



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 18 de enero de 2010

**Número 13**

T.G.S.S. 005

## S u m a r i o

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA:

Notificaciones ..... 3

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

— Dirección Provincial de Sevilla:  
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva:  
Notificaciones ..... 3

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

— Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 1: autos 595/09 y 695/09; número 2: autos 930/09 y 1017/03; número 3: autos 1339/08 y 1070/09; número 4: autos 1016/09, 1149/09 y 1196/09; número 7: autos 1076/09 y 452/08; número 10: autos 1012/08; número 11: autos 1056/09 ..... 5  
Madrid.—Número 35: autos 1273/09 ..... 9  
Murcia.—Número 1: autos 1003/08 ..... 9  
— Juzgados de Primera Instancia:  
Utrera.—Número 3: autos 146/09 ..... 9

### AYUNTAMIENTOS:

— Sevilla: Corrección de errores ..... 10  
Anuncio de licitación ..... 10  
Notificación ..... 10  
Cuenta general ejercicio 2008 ..... 11  
— Alcalá de Guadaíra: Notificaciones ..... 11  
— La Algaba: Corrección de errores ..... 21  
— Arahal: Expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes ..... 21  
— La Campana: Ordenanza municipal ..... 22  
— Castilleja de Guzmán: Anuncio de adjudicación de contrato . . . 22  
— El Castillo de las Guardas: Expediente de modificación de créditos ..... 23  
— El Cuervo de Sevilla: Presupuesto general ejercicio 2010 . . . 23  
— Morón de la Frontera: Modificación de créditos núm. 2 presupuesto 2008 ..... 23

— Pedrera: Expediente de modificación y creación de nuevas ordenanzas fiscales par el ejercicio 2010. . . . .	23
— Pilas: Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local . . . . .	24
— La Puebla de Cazalla: Expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes . . . . .	27
— Santiponce: Ordenanza municipal . . . . .	28
— Convocatoria para la provisión del puesto de Juez de Paz titular	37
— Tocina: Notificaciones . . . . .	37

**OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS:**

— Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Lantejuela, Los Corrales, Martín de la Jara, Osuna y La Puebla de Cazalla: Presupuesto General ejercicio 2010. . . . .	38
--	----

**ANUNCIOS PARTICULARES:**

— Comunidad de Regantes «Ribera del Corbones»: Convocatoria de Asamblea General ordinaria . . . . .	38
---	----

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en la Sección de autorizaciones administrativas, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expte	Asunto	Interesado	Domicilio
1.3.1.7.-12617	Resolución revocación licencia armas «E»	José Joaquín Carmona Poevea	Calle Nueva, 27. 41560 - Estepa

Sevilla a 15 de enero de 2009.—(Resolución BOP 26-04-97) El Secretario General, Julio Alba Riesco.

6F-672

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, el interesado pueda comparecer en la Sección de autorizaciones administrativas, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, en Plaza de España, Torre Sur, de esta capital, para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes:

Expte	Asunto	Interesado	Domicilio
1.3.1.7.-12453	Resolución revocación licencia armas tipo «E»	Juan Peña Carvajal	Calle Lope de Vega, 17. 41840 Pilas

Sevilla a 20 de enero de 2009.—(Resolución BOP 26-04-97) El Secretario General, Julio Alba Riesco.

6F-897

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Sevilla

#### Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

#### Régimen General

Edicto de notificación de las reclamaciones de deuda a deudores no localizados, por concepto Responsabilidad Solidaria

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, les hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación que se acompaña que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidos contra ellos, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que podrán acreditar ante la correspondiente administración de la Seguridad Social que han ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, o bien presentar el oportuno recurso de alzada, en el plazo que más abajo se indica. Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo y en el artículo 73 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Sevilla a 16 diciembre de 2009.—La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Herrera Martín.

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 038389611	CORVILLO PEDREGAL FLOREN	41013142126	CL PASCUAL DE GAYANG	41002	SEVILLA	0108 0108	262,56
09 038397994	RODRIGUEZ LOPEZ ABELARDO	41123178591	CL FELIPE II 24	41013	SEVILLA	0908 0908	1.825,72
09 038398095	RODRIGUEZ LOPEZ ABELARDO	41123178591	CL FELIPE II 24	41013	SEVILLA	0209 0209	2.597,78
09 038398196	RODRIGUEZ LOPEZ ABELARDO	41123178591	CL FELIPE II 24	41013	SEVILLA	0309 0309	2.264,63
08 023504374	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0204 0204	3.077,91
08 023504475	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0304 0304	3.117,34
08 023504576	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0404 0404	2.538,50
08 023504677	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0504 0504	2.566,89
08 023504778	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0604 0604	1.686,84
08 023504879	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0704 0704	1.705,09
08 023504980	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	1104 1104	860,88
08 023505081	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	1204 1204	889,61
08 023505182	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0105 0105	918,68
08 023505283	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0205 0205	859,41

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
08 023505384	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0305 0305	918,68
08 023505485	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0405 0405	889,06
08 023505586	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0505 0505	918,68
08 023505687	CORDERO GARCIA MANUEL	41116128513	CL JUAN DE MARIANA 5	41005	SEVILLA	0605 0605	711,23
09 048118812	DIAZ CRUZ LUIS	41123401287	AV 28 DE FEBRERO 13	41007	SEVILLA	0508 0508	2.294,41
09 048118913	DIAZ CRUZ LUIS	41123401287	AV 28 DE FEBRERO 13	41007	SEVILLA	0608 0608	1.263,14
09 048119014	DIAZ CRUZ LUIS	41123401287	AV 28 DE FEBRERO 13	41007	SEVILLA	0708 0708	359,04
09 048119115	DIAZ CRUZ LUIS	41123401287	AV 28 DE FEBRERO 13	41007	SEVILLA	0908 0908	4.711,36
09 048119216	DIAZ CRUZ LUIS	41123401287	AV 28 DE FEBRERO 13	41007	SEVILLA	1008 1008	3.184,06
09 040780760	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	1105 1105	4121,29
09 040780861	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0306 0306	2152,43
09 040780962	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0406 0406	2036,64
09 040781063	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0506 0506	2113,98
09 040781164	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0606 0606	2063,38
09 040781265	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0706 0706	2093,95
09 040781366	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0806 0806	2086,00
09 040781467	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0906 0906	1822,66
09 040781568	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	1006 1006	1379,22
09 040781669	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	1106 1106	1348,79
09 040781770	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	1206 1206	1343,60
09 040781871	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0107 0107	1363,11
09 040781972	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0207 0207	1254,29
09 040782073	CACERES EXPOSITO CIPRIANO	41123222041	AV CONQUISTADORES, 12	41007	SEVILLA	0307 0307	1329,65
09 045243770	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0108 0108	307,01
09 045243871	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0208 0208	589,46
09 045243972	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0408 0408	574,66
09 045244275	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0508 0508	574,66
09 045244578	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0608 0608	564,85
09 045244780	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0608 0708	85,26
09 045244982	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0708 0708	189,44
09 045245184	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0808 0808	279,36
09 045245386	CORDERO ORTEGA ESMERALDA	41123365319	AV GUADALQUIVIR 34	41702	DOS HERMANAS	0908 0908	585,50
09 045241043	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0108 0108	307,01
09 045241245	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0208 0208	589,46
09 045241447	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0408 0408	574,66
09 045241649	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0508 0508	574,66
09 045241851	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0608 0608	564,85
09 045241952	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0608 0708	85,26
09 045242255	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0708 0708	189,44
09 045242558	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0808 0808	279,36
09 045242659	MAURI MORATO MARIA DOLOR	41123365521	CL BULERIAS 28	41702	DOS HERMANAS	0908 0908	585,50
09 044080780	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0208 0208	2.197,73
09 044080881	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0308 0308	289,99
09 044080982	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0308 0308	695,29
09 044081083	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0308 0308	158,62
09 044081184	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0408 0408	463,80
09 044081285	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0508 0508	463,80
09 044081386	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0608 0608	463,80
09 044081487	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0708 0708	460,80
09 044081588	MORENO MAESTRE MODESTO	41101435740	AV SEVILLA 22	41720	PALACIOS Y V	0808 0808	393,64
09 045485664	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0605 0605	204,64
09 045486068	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	1105 1105	668,93
09 045486472	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0206 0206	87,40
09 045486674	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0306 0306	73,11
09 045486775	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0506 0506	1.987,13
09 045486876	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0606 0606	1.977,52
09 045486977	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0706 0706	1.952,29
09 045487179	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0806 0806	66,33
09 045487280	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0906 0906	1.952,29
09 046117376	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	1106 1106	1.952,29
09 046117477	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	1206 1206	1.952,29
09 046117578	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0107 0107	1.970,18
09 046117679	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0207 0207	2.016,08
09 046117780	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0307 0307	2.004,91
09 046117881	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0507 0507	2.336,52
09 046117982	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0607 0607	1.826,47
09 046118083	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0707 0707	1.826,47
09 046118285	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0807 0807	1.826,47
09 046118386	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0907 0907	1.826,47
09 046118689	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	1007 1007	1.826,47
09 046118992	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	1107 1107	1.826,47
09 046119093	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	1207 1207	493,85
09 046119396	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	1105 1105	36,99
09 046119400	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0506 0506	37,74
09 046119602	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0606 0606	37,74
09 046119703	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN	41102772320	AV AL-ANDALUS 28	41840	PILAS	0706 0706	37,74
09 040932526	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	1202 1202	530,54
09 040932728	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0203 0203	728,44
09 040932829	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0303 0303	976,90
09 040932930	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0103 0103	977,49
09 040933031	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0503 0503	985,45
09 040933132	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0803 0803	601,91
09 040933233	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	1003 1003	1.010,39
09 040933435	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0703 0703	963,12
09 040933536	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	1103 1103	746,65
09 040933637	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0204 0204	437,87
09 040933738	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	1203 1203	1.008,05
09 040933839	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0104 0104	1.011,47
09 040933940	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0704 0704	1.596,96
09 040934142	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0804 0804	1.581,54
09 040934243	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0604 0604	1.557,11

Nº Doc.	Sujeto Responsable	Nº S.S.	Domicilio	C. P.	Localidad	Periodo	Importe
09 040934344	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0404 0404	1.487,24
09 040934445	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0504 0504	1.581,54
09 040934546	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0904 0904	56,30
09 040934849	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0703 0703	44,24
09 040934950	RODRIGUEZ FERNANDEZ SONI	41123232852	CL JUAN VALLADARES 1	41840	PILAS	0803 0803	49,77
09 044514553	JUANI CASAMICHANA JOSE M	41123318536	CL FEDERICO GARCIA	41806	UMBRETE	0305 0305	892,50
09 044514654	JUANI CASAMICHANA JOSE M	41123318536	CL FEDERICO GARCIA	41806	UMBRETE	0405 0405	892,50
09 044514957	JUANI CASAMICHANA JOSE M	41123318536	CL FEDERICO GARCIA	41806	UMBRETE	0505 0505	892,50
09 044515058	JUANI CASAMICHANA JOSE M	41123318536	CL FEDERICO GARCIA	41806	UMBRETE	0605 0605	892,50
09 044515563	JUANI CASAMICHANA JOSE M	41123318536	CL FEDERICO GARCIA	41806	UMBRETE	0705 0705	892,50
09 044515664	JUANI CASAMICHANA JOSE M	41123318536	CL FEDERICO GARCIA	41806	UMBRETE	0805 0805	892,50
09 045246905	CASTRO BARRERA VICTOR MA	41123365016	CL MOVIMIENTOS MAQUI	41710	UTRERA	0607 0607	1.889,06
09 045247006	CASTRO BARRERA VICTOR MA	41123365016	CL MOVIMIENTOS MAQUI	41710	UTRERA	0907 0907	60,05
09 045247208	CASTRO BARRERA VICTOR MA	41123365016	CL MOVIMIENTOS MAQUI	41710	UTRERA	1007 1007	372,29
09 045247309	CASTRO BARRERA VICTOR MA	41123365016	CL MOVIMIENTOS MAQUI	41710	UTRERA	1107 1107	324,24

### Edicto de notificación de trámites de audiencia a interesados por concepto de Responsabilidad Solidaria

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) y en el artículo 9 del el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, les hace saber a los interesados incurso en un procedimiento de reclamación de deuda por responsabilidad solidaria, comprendidos en la relación que se acompaña, que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles los trámites de audiencia relativos a dichos procedimientos, en los que se pretende derivar la deuda del deudor principal al responsable solidario, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen oportuno en relación con dicha responsabilidad, basada en el supuesto de responsabilidad que se señala en la relación adjunta. Se previene que, transcurrido el plazo indicado sin efectuar alegaciones, o no aportar la documentación requerida, se dictará resolución por la que se le declare responsable de las deudas contraídas por el deudor principal, en el importe que proceda de conformidad con la normativa en vigor, sin perjuicio de que si las alegaciones y la documentación aportada, no desvirtúan la existencia de responsabilidad solidaria, se pueda dictar de la misma manera, resolución declaratoria de dicha responsabilidad.

Sevilla a 16 diciembre 2009.—La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Herrera Martín.

DNI-CCC	Interesado	Supuesto	Domicilio	C. P.	Localidad	Deudor principal	Importe
X9085283F	IOAN TERTAN	SOCIEDAD CIVIL	PJ ALJARAFE, 8 4	41950	CASTILLEJA CUESTA	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES IIF S.C.	2193,22
X9119292E	FLORIN ONUTAN	SOCIEDAD CIVIL	PP JAEN, 1 11	41950	CASTILLEJA CUESTA	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES IIF S.C.	2193,22
28466046G	Mª TERESA PAVON JUAN	ADMINISTRADOR	UR HACIENDA DEL CARMEN, 75	41940	TOMARES	PRODUCCIONES Y ESPECTACULO BACKLINE SL	60490,67
80026182M	JOSE A GIMON LOPEZ	ADMINISTRADOR	PZ ESCUELA SEVILLANA, 51	41940	TOMARES	GIMON & RUIZ SL	4865,86
28851193Q	SALADO MARTINEZ MARIA REPOSO	SOCIEDAD CIVIL	C/ MANUEL CASTAÑO ORTIZ, 10 A	41800	SANLUCAR MAYOR	COCIMAR SI	3431,56
28682192L	ADOLFO PEREZ VIZCAINO	SOCIEDAD CIVIL	C/ MANUEL CASTAÑO ORTIZ, 10 A	41800	SANLUCAR MAYOR	COCIMAR S.I.	3417,97
47500336T	HITA PARADO RAFAEL JAVIER	ADMINISTRADOR	AV JARDIN DE LAS DELICIAS, 32 2º Y	41300	SAN JOSE DE LA	T SERVICIOS PALNNUCCI SL	17216,19
27896958M	JOSE ANTONIO RUIZ CARDO	ADMINISTRADOR	C/ BETIS 21 1º IZDA	41100	CORIA RIO	CLUB DEPORTIVO DEHESA DEL REY SL	18124,23
52236454G	AGUSTIN GOMEZ RUBIO	SOCIEDAD CIVIL	C/ DOCTOR CARO ROMERO, 10 2º A	41701	DOS HERMANAS	HIJOS DE JOSE GOMEZ GRANADO	943,55
28437247R	TAVORA SANCHEZ PILAR	ADMINISTRADOR	URB TORRE QUINTO, 213	41500	ALCALA GDRA	OSHUMA CENTRO DE ESTETICA INT SL	6566,72
75313732W	CANDELARIA JIMENEZ DOMINGUEZ	ADMINISTRADOR	PZ MOGUER, 7	41500	ALCALA GDRA	GRUPO DISEÑA 86 SLU	2224,89
28911289J	ANTONIO MORENO GONZALEZ	ADMINISTRADOR	C/ MANUEL ESQUIVIAS, 5	41930	BORMUJOS	HUERTA ENTRECAMINOS, SLL	30013,47
28505651 A	GORDILLO CUEVAS MARIA NIEVES	SOCIEDAD CIVIL	C/ RAYA REAL, 8	41930	BORMUJOS	CERVECERIA LA SOMBRA S.C	34002,06
B9133720A	KRYSMACON SRL	SUCESION EMPRESA	C/ CALLEJON DE LOS TOROS, 4	41870	AZNALCOLLAR	OBRSY REHABILITACIONES GUADIAMAR SL	157367,71
9626128F	JOSE MIGUEL NIETO IGLESIAS	ADMINISTRADOR	C/ AVION CUATRO VIENTOS, 12C PISO 4	41013	SEVILLA	IGNITE INGENIERIA SL	15291,58
28852773D	MANUEL BALLESTEROS SANTACRUZ	ADMINISTRADOR	AVDA DE LAS CIENCIAS, 63 8 4º B	41020	SEVILLA	ANDALUZA DE BALIZAMIENTOS SLL	21092,07
45637078P	BENITO GONZALEZ ANTONIO JESUS	SOCIEDAD CIVIL	C/ ARROYO, 48 2 5 E	41008	SEVILLA	SVQ FITNESS SC.	473,11
28670677G	MIGUEL SEGURA IGLESIAS	ADMINISTRADOR	C/ FRANCISCO DE ARIÑO, 16 3º IZDA	41008	SEVILLA	SEVILLA SOFA TIENDAS SL	36618,87
28484830C	JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALLS	SOCIEDAD CIVIL	C/ URQUIZA, 16 7º Aº	41003	SEVILLA	CERVECERIA MI TRIANA S.C	1750,37
28747929E	HERRERA GONZALEZ MIGUELA	SOCIEDAD CIVIL	C/ MANILA, 9 9º C	41020	SEVILLA	SI LIMPIEZAS CARGON	443,86

8D-365

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 595/2009-5L, de don Carmelo Romero Romero sobre despido, se ha acordado citar a Transportes Rorel, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de febrero de 2010, a las 10.30 horas, para asistir a la comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo resta s/n., edificio Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la adver-

tencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Transportes Rorel, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 25 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Rosa María Rodríguez Rodríguez.

6F-17122

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 695/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de esta capital y su provincia, en materia de despido/ceses en general, a instancia de don Manuel Roque

Giraldo, contra Análisis y Proyecto PB y FG, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 11 de febrero de 2010, a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Buhaira núm. 26, Edificio Noga, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Análisis y Proyecto PB y FG, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla a 14 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

258-17739

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 930/2009, a instancia de la parte actora doña Dulcenombre Aroca Pereda, contra Indecom Informática, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, se tiene por subsanado en tiempo y forma el defecto del que adolecía la demanda se señala para que tenga lugar los actos de conciliación y/o juicio el día 19 de enero de 2010, a las 10.40 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado. Cítese a las partes con entrega a la demandada de copia simple de la demanda y del anterior escrito, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que puedan suspenderse los actos por falta injustificada de asistencia de la demandada, para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuse de recibo.

Cítese a confesión judicial al representante legal de las demandadas bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Requírase a los demandados para que aporten en el acto de juicio, los documentos interesados en la demanda.

Y para que sirva de notificación a Indecom Informática, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 28 de octubre de 2009.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.

258-451

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 2

Doña M.<sup>a</sup> Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1017/2003, a instancia de la parte actora don El Abbar Jilali, don Omar Lahouidk, don Said Oualam, don El Houssain Akacha, don Hicham Essarabi y don Mohamed Abiry Said Azerboua, contra Hacienda Valdelaguas, S.L., sobre despidos, se ha dictado Resolución de fecha 23 de noviembre de 2009 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez doña Patrocinio Mira Caballos.

En Sevilla, a 23 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; el escrito presentado por el Letrado señor Lag Falcó, en la representación que tiene acreditada en autos, únase; dése traslado de su copia a las demás partes personadas y cítese a las partes a la comparecencia prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, para cuya celebración se señala el próximo día 20 de enero de 2010, a las 10 horas, en la Secretaría de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4021000030101703, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup>, ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a El Abbar Jilali, don Omar Lahouidk, don Said Oualam, don El Houssain Akacha, don Hicham Essarabi y don Mohamed Abiry Said Azerboua, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 14 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.

258-452

#### SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Doña María José de Góngora Macías, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1339/2008, a instancia de don Antonio Sánchez Garrido, contra Fogasa y Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitranstur, S.L., se ha acordado citar a Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitranstur, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 27 de enero de 2010, a las 10.00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira s/n, Edificio Noga, primera planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en los mismos día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Excavaciones y Movimientos de Tierra Servitranstur, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 14 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

258-438

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

Procedimiento: Social ordinario 1070/2009. Negociado: IM. N.I.G.: 4109144S20090011597.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: La Mezquita, S.A.

Doña María José de Góngora Macías, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1070/2009, se ha acordado citar a La Mezquita, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10 de febrero de 2011, a las 9.38 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en el edificio de los Juzgado de lo Social debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a La Mezquita, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 30 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.

6F-16911

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Procedimiento: Social ordinario 1016/2009.

Sobre: Reclamación de cantidad.

N.I.G.: 4109144S20090011028.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Hormigones Juncaril 312, S.L.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1016/2009, se ha acordado citar a Hormigones Juncaril 312, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de febrero de 2010 a las 9.10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermondo Resta s/n., edificio Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hormigones Juncaril 312, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 9 de noviembre de 2009.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.

6F-15739

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Doña María Ángeles Román López, Secretaria Judicial de refuerzo del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1149/2009, a instancia de don Alfonso Zea Morillo, contra Manuel Romero García y Fogasa, se ha acordado citar a Manuel Romero García, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 28 de enero de 2010, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira núm 26, Edificio Noga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Romero García, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial de refuerzo, María Ángeles Román López.

258-17259

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 4

Doña María Ángeles Román López, Secretaria Judicial de refuerzo del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1196/2009, a instancia de don Rubén Narváez Queija, contra Horvisa, S.A., Teinsur, S.A., Teinsur Mantenimientos, S.L., Peñuelas e Hijos, S.L. y Fogasa, se ha acordado citar a Horvisa, S.A., Teinsur, S.A. y Peñuelas e Hijos, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de enero de 2010, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida de la Buhaira núm 26, Edificio Noga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Horvisa, S.A., Teinsur, S.A. y Peñuelas e Hijos, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 3 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial de refuerzo, María Ángeles Román López.

258-17261

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Social ordinario 1076/2009.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
N.I.G.: 4109144S20090011711.  
De: Don José Antonio Cano Cortés.  
Contra: Construcciones Reina Pozo, S.L.

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1076/2009, seguidos a instancias de don José Antonio Cano Cortés, contra Construcciones Reina Pozo, S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Construcciones Reina Pozo, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de febrero de 2010 a las 10.30 horas para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Vermondo Resta s/n., edificio Viapol, 5.ª planta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Construcciones Reina Pozo, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación, en el «Boletín Oficial» de la provincial, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 30 de octubre de 2009.—La Secretaria (Firma ilegible.)

6F-15191

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Social ordinario 452/2008.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
N.I.G.: 4109144S20080004950.  
De: Doña Macarena Ocaña Santiago.  
Contra: Mass Media Comunicación E., S.L.

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 452/2008, seguidos a instancias de doña Macarena Ocaña Santiago, contra Mass Media Comunicación E., S.L., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Mass Media Comunicación E., S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de febrero de 2010, a las 10.40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Vermondo Resta s/n., edificio Viapol, 5.ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Mass Media Comunicación E., S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 29 de octubre de 2009.—La Secretaria (Firma ilegible.)

6F-15195

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 10

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 1012/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia, en materia de despido/objetivo individual, a instancia de don Pedro Jesús Delgado Villarán, contra Preprocons, S.C. y Agustín Ríos Morales, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 17 de febrero de 2010, a las 11,20 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Buhaira núm. 26, Edificio Noga, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Preprocons, S.C. y Agustín Ríos Morales, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla a 4 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial. (Firma ilegible.)

258-17606

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Doña Concepción Díaz de Noriega Selles, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 11 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1056/2009, a instancia de la parte actora don Manuel Jurado Trujillo, contra Fernán Árido del Sur, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 11 de diciembre de 2009, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 525/09.*

En Sevilla, a 11 de diciembre de 2009

Vistos por la Iltra. Sra. doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, los presentes autos sobre despido seguidos en este Juzgado con el número 1056/09, promovidos por don Manuel Jurado Trujillo contra Fernán Árido del Sur S.L. y Fogasa.

*Fallo.*

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Jurado Trujillo contra Fernán Árido del Sur S.L. en reclamación por despido, debo declarar y declaro el mismo como improcedente, condenando estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir al actor en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de 380'50 euros, más en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día del despido (7 de agosto de 2009) hasta la notificación de esta sentencia.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en el fundamento jurídico segundo de esta resolución.



Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días a la misma por comparecencia o por escrito.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Fernán Árido del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Concepción Díaz de Noriega Selles.

258-17562

#### MADRID.—JUZGADO NÚM. 35

Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ignacio Godino Marín, contra don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis José Fernández Arimany, Marítima Madrileña de Contenedores, S.L., Asmar Corporación Logística, S.L., Contenemar, S.A., Termisur Eurocargo, S.A., África Container Lines, S.L., Tasmár Zaragoza, S.L., Tasmár Logística, S.A., Consignatura Náutica Menorquina, S.L., Contenemar Alicante, S.A., Contenemar Asturias, S.L., Contenemar Barcelona, S.A., Contenemar Valencia, S.A., Contenemar Tenerife, S.A., Estibas y Consignaciones Guixar, S.A., Isleña Marítima de Contenedores, S.A., Náutica Pitiusas, S.L., Norcarga, S.A., Ral Asistencia Informática, S.L., Transportes Guadalquivir, S.A., Macario, S.A., Contemar Galicia, S.A., Contenemar Bilbao S.A., Grupajes del Mar, S.A., Puerto de las Palmas, G.C., Grupajes del Mar, S.A.-Las Palmas G.C., en reclamación por despido, registrado con el número 1273/2009, se ha acordado citar a Transportes Guadalquivir, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 2010, a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 35 sito en calle Hernani número 59 de Madrid, debiendo comparece personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Guadalquivir, S.A., se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Gracia Fernández Morán.

258-15352

#### MURCIA.—JUZGADO NÚM. 1

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1003/08, seguido a instancia de don Salama Brahim El Bachir, contra Semagescon, S.A., Administrados Concurral de esta, Jarquil, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente.

#### *Sentencia.*

En la ciudad de Murcia a 9 de diciembre de 2009.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

#### *Fallo.*

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Salama Brahim El Bachir, contra Semagescon, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 2.439,68 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada Semagescon, S.L. y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 11 de junio de 2008 y que debo absolver y absuelvo a la citada demandada del resto de la demanda y a Jarquil, S.A. la absuelvo de toda ella.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en avenida de la Libertad s/n, Edificio Clara, de esta ciudad, número de cuenta 3092000065-1003-08, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 euros (25.000 pesetas) en la mencionada entidad bancaria y número 3092000067-1003-08, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Semagescon, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en Sevilla, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 17 diciembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

258-18004

#### Juzgados de Primera Instancia

##### UTRERA.—JUZGADO NÚM. 3

#### *Cédula de citación.*

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 146/2009.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Nistor Ovidiu Marius, en calidad de denunciado para asistir al juicio de faltas seguido por hurto 29 de enero de 2009.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este juzgado sito en calle San Juan Bosco número 15 (teléfono 955839320-21), sala de vistas número, el día 2 de febrero de 2010, a las 9:00 horas.

#### *Prevenciones legales.*

1.—Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a

persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.—Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.—Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.—Se le acusa de hurto.

5.—Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Utrera, a 10 de noviembre de 2009.—El Secretario.  
(Firma ilegible.)

258-16021

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

#### Corrección de errores

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 265 de 16 de noviembre de 2009, ha sido publicado sin haberse aprobado por el órgano de contratación correspondiente, anuncio por el que se convoca licitación pública para participar en el procedimiento abierto para la contratación de la ejecución del Proyecto de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos del Tiro de Línea.

Aprobado por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, el citado expediente y la apertura de su procedimiento de licitación, sirva el presente anuncio para iniciar a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la convocatoria de este procedimiento, remitiéndose al contenido del anuncio antes citado para el general conocimiento de los detalles del contrato.

Sevilla a 26 de noviembre de 2009.—El Secretario General.—P.D. La Jefa del Servicio de Consumo (Firma ilegible.)

6W-16506-P

### SEVILLA

Anuncio para la licitación del proyecto de obras de rehabilitación del mercado de abastos de La Candelaria.

1.—Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Consumo.

c) Número de Expediente: 57/09.

2.—Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Proyecto Básico y de Ejecución con Reparaciones del Mercado de Abastos de La Candelaria.

b) División por lotes y número.

c) Lugar de Ejecución: Mercado Municipal de Abastos en calle Gaviota.

d) Plazo de ejecución (meses): Trece meses.

3.—Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.766.050,86 euros.

5.—Garantía Provisional: 52.981,52 euros.

Garantía definitiva: 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Consumo.

Domicilio: Almansa 23.

b) Localidad y Código postal: Sevilla 41001.

c) Teléfono: 954 59 05 96.

d) Telefax: 954 59 07 59.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categorías
C	1	F
C	4	F
C	9	F
J	4	E

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Jurídico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.—Entidad: Ayuntamiento de Sevilla – Registro General.

2.—Domicilio: calle Pajaritos 14.

3.—Localidad y código Postal: Sevilla 41001.

9.—Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva nº 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha:

Sobre A : Se efectuará por la Mesa de Contratación el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Sobre B: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, el martes siguiente a la apertura del sobre conteniendo la documentación administrativa a las 10.30 horas.

10.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

11.—Página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.sevilla.org/perfildelcontratante](http://www.sevilla.org/perfildelcontratante).

Sevilla a 26 de noviembre de 2009.—La Jefa del Servicio de Consumo.—P.O. La Jefa de la Sección Admiva. de Consumo.

6W-16507-P

### SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del procedimiento de reintegro a la entidad que a continuación se indica quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Presidencia del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza Nueva s/n:

Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos «Unidad».

C.I.F.: G 41122500.

Dirección: C/ Resolana nº 8. 41009 Sevilla.

Expediente: 50/2005.

Cuantía a reintegrar: 75% de la cantidad concedida: 15.750 euros, Intereses devengados hasta el 26/10/09: 3.546,24 euros, Intereses diarios a devengar hasta la fecha en que se produzca el reintegro: 4,32 euros.

La devolución de dichas cantidades deberá efectuarse mediante ingreso en el Banco BBVA cuenta nº 0182-5566-72-0012317604 en los siguientes plazos:

a) Si la notificación del acuerdo tuviera lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la notificación del acuerdo tuviera lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el anterior plazo sin satisfacerse la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo y el procedimiento de apremio en los términos establecidos en los artículos 161 y SS. Ley 58/03, General Tributaria.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Sevilla a 3 de diciembre de 2009.—El Secretario General, Luís Enrique Flores Domínguez.

6W-17004

#### SEVILLA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 1 de los corrientes ha informado favorablemente la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al pasado ejercicio del 2008, integrada por las de:

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.  
Gerencia Municipal de Urbanismo.  
Instituto de Deportes.  
Patronato del Real Alcázar.  
Agencia Tributaria de Sevilla.  
Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.  
Empresa Municipal TUSAM.  
Empresa Municipal LIPASAM.  
Empresa Municipal EMVISESA.  
Empresa Municipal Sevilla Global.

De conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestas al público en la Intervención Municipal la citada cuenta general, junto con sus justificantes y el referido informe, por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones y reparos u observaciones.

Sevilla a 3 de diciembre de 2009.—La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda.—Por sustitución, La Delegada de Cultura y Comunicación, Isabel Montaña Requena.

6W-17006

#### ALCALÁ DE GUADAÍRA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los contribuyentes que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio de la relación que como anexo se acompaña.

Se cita a los interesados a continuación relacionados para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en las oficinas de ARCA, Gestión Tributaria Municipal, sitas en calle Rafael Santos nº 6, 2.ª planta, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a la resolución de recursos dictados por el Área de Servicios Económicos. Transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo para comparecer.

Contra el acto notificado, que tiene carácter definitivo, podrá interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación ante el señor Alcalde o ante el Concejal en quien tenga delegada la competencia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si en el plazo de un mes a partir de la interposición del recurso de reposición no recibiera la notificación de la resolución del mismo, podrá interponer desde ese momento recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 117.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 8 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa aprobada por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Para el caso de que se tratase de resolución de recursos de reposición, se le advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Alcalá de Guadaíra a 18 de diciembre de 2009.—La Teniente de Alcalde Concejala Delegada del Área de Servicios Económicos, María José Borge Montero.

N.º expediente	DNI/CIF	Apellidos y nombre
000843/2008	B9273135	ABACATEIRO INVERSIONES SL
000844/2008	B4140625	ACEITES OREA SL
000222/2008	014325319	ACOSTA ALVAREZ,FERNANDO
001086/2008	039031596	AGRA SOTO,JOAQUIN
001238/2008	028581956	AGUERA BLANCO,JOSE MANUEL
001238/2008	028581956	AGUERA BLANCO,JOSE MANUEL
001709/2007	027784822	AGUILAR CHAVES,FRANCISCO

<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
000403/2009	028755138	AGUILAR MORENO,MANUEL	000347/2008	B4198752	BAFRUT IMPORTACIONES SL
001376/2007	B4172836	AISLAMIENTOS GUADAIRA SL	002191/2007	027562532	BALLESTEROS JIMENEZ,AGUSTIN
001376/2007	B4172836	AISLAMIENTOS GUADAIRA SL	001615/2007	015405356	BALLESTEROS NUÑEZ,ANTONIO LUIS
000800/2008	B4141579	ALANIS SANCHO SL	001679/2007	B4123974	BANSUR SL
000251/2008	B4141579	ALANIS SANCHO SL	000127/2008	B4123974	BANSUR SL
001969/2007	028418710	ALANIS SANCHEZ,JOSEFA	000295/2008	B4123974	BANSUR SL
002109/2007	027907079	ALARCON GUTIERREZ,FRANCISCO	001820/2007	B4123974	BANSUR SL
001567/2007	028556719	ALARCON LUNA,RAFAEL	001033/2008	027567041	BAÑEZ PEÑA,PEDRO
001360/2008	075400122	ALBA PEREZ,MANUEL	000857/2008	028731383	BAREA TEJERO,ISABEL FLORENC
001670/2007	028525237	ALBA SOUSA,FRANCISCO	001881/2008	034030340	BARNETO RUIZ,JOSE LUIS
000065/2008	B4186794	ALBEROPAN SL	001888/2007	028695927	BARRANTE CLARO,TEOFILO
000453/2008	042637953	ALBORNOZ CARMONA,DOLORES	001230/2008	028277145	BARROSO LAGUNA,ROSARIO
000269/2008	075416354	ALCAIDE GARCIA,MARIA JOSE	000561/2008	027621774	BASCON GARCIA,JOSE
000180/2008	075416354	ALCAIDE GARCIA,MARIA JOSE	000293/2008	028179565	BASCON GUIASADO,RAFAEL
000196/2009	B4178346	ALCALA GINO SL	000865/2008	B4826516	BBV BANCO BILBAO VIZCAYA SA
000200/2008	028327201	ALCALA SANCHEZ,M. TERESA	000855/2008	028376279	BECERRA MORENO,ANTONIO
001086/2007	028461760	ALCAZAR MORENO,ANGUSTIA	000437/2008	028571929	BECERRA ROMERO,ANTONIO
001927/2007	034039205	ALCOBA RICHARTE,M. JOSE	000753/2008	028920655	BECERRA RIOS,MARIA DOLORES
000267/2008	B4155148	ALEJANDRO COLLANTES 25 SL	001801/2008	X5361672G	BELEN PERILLI,WENCESLAO
000406/2009	034031382	ALGABA GARCIA,MANUELA	001476/2008	028430289	BENABAL AGUILA,JULIO
000223/2008	015405122	ALGABA JIMENEZ,FRANCISCO JAVIER	000209/2008	014318907	BENABAL GARCIA,MONICA
000151/2008	028366464	ALGABA JIMENEZ,JOSE MANUEL	000703/2008	028559856	BENARQUEZ SANCHEZ,JOSE LUIS
000453/2008	034074771	ALGARIN CRUZ,M. DEL SOL	000326/2008	X3740070V	BENHEDDA EP BEQQADA,FATIMA
000288/2009	028347329	ALONSO GARCIA,JOSE	000326/2008	X3740070V	BENHEDDA EP BEQQADA,FATIMA
001280/2008	075364566	ALONSO SERRANO,MANUELA	000223/2009	034037772	BENITEZ ALCALA,JOSE ANGEL
000050/2008	B9104620	ALPRO ESTRUCTURAS Y OBRAS SL	000087/2009	027558997	BENITEZ MARTIN,ENCARNACION
000023/2009	B9104620	ALPRO ESTRUCTURAS Y OBRAS SL	000094/2009	027564807	BENITEZ GUILLEN,MANUELA
000268/2008	B9130315	ALUNADA PROM. INMOBILIARIAS SL	000465/2008	014321675	BENITEZ HURTADO,BENJAMIN
000630/2008	050145857	ALVARADO PABLOS,JOSE	000255/2009	075820512	BENITEZ MARTIN,ENCARNACION
000344/2008	B0639475	ALVAREZ NAVIA INVERSIONES SL	002099/2007	075313630	BENITEZ MORENO,MANUEL
001467/2008	028866186	ALVAREZ BARROSO,JUAN	001252/2008	028655169	BENITEZ ORTIZ,JOSE MARIA
001363/2008	075364754	ALVAREZ FEMENIA,JOSE	002169/2007	034077074	BENITEZ PANTION,FRANCISCO JAVIER
001764/2008	014328117	ALVAREZ HERMOSIN,M. DEL AGUILA	001610/2008	028386626	BENITEZ POSTIGO,JOSE M
000051/2008	028436593	ALVAREZ MORA,ANTONIO	000246/2008	034031636	BENITEZ SERRANO,JOSE ANTONIO
000127/2008	075338297	ALVAREZ MORON,BENJAMIN	000446/2008	075416192	BENITEZ ZAMORA,AURELIA
001307/2007	028269617	ALVAREZ PEREZ,ELADIO	000293/2008	006938267	BERMUDEZ DIAZ,DIEGO
001752/2007	028269617	ALVAREZ PEREZ,ELADIO	000210/2008	028375894	BERMUDEZ VELASCO,RAFAEL
000200/2008	028439974	ALVAREZ PEREZ,ERNESTO	000157/2009	028259116	BERMUDO GUERRERO,LEONOR
000022/2009	049029994	ALVAREZ RICO,FRANCISCO JAVIER	002229/2007	028258545	BERNABE CHICON,JOAQUINA
000021/2009	048964542	ALVAREZ RICO,MARIA DEL ROCIO	000229/2009	011830080	BERNAL PERALBO,ALFONSO
000133/2009	032609660	ALVAREZ RODRIGUEZ,RAFAEL	000525/2008	034030256	BERNALDEZ ROSA DE LA,MANUEL
001949/2008	014321310	ALVEZ CRUZ,LINDA	000136/2008	038549126	BERNARDINO PARRILLA,ANTONIO
001186/2008	028537958	AMADOR MORENO,ANTONIO	001307/2008	038549126	BERNARDINO PARRILLA,ANTONIO
000713/2008	015407934	AMADOR PERALTA,VLADIMIR ANTONIO	000211/2008	075369084	BIZCOCHO GARZON,RAMON
000108/2008	028378345	AMORES CARREDANO,FRANCISCO	002021/2007	029482898	BLANCO FERNANDEZ,JORGE
000206/2008	028378345	AMORES CARREDANO,FRANCISCO	001453/2006	034074199	BLASCO ADAME,ROCIO ANGELES
001645/2007	028258579	AMUEDO RODRIGUEZ,ARTURO	000576/2008	044956068	BONO JIMENEZ,FRANCISCO
000051/2008	B4170344	ANDALUZA Y DE ANDRES SL	000134/2008	034037036	BONO LOPEZ,M. DEL AGUILA
001637/2008	034073357	ANDRADE POZO,MANOLI	000202/2008	075364802	BONO MOYA,M. AURORA
000151/2008	028463057	ANGUERA DIAZ,JUAN CARLOS	000211/2008	044950517	BONO SANCHO,GEMA
001173/2008	028479211	ANGULO HIDALGO,ADOLFO	000519/2008	028258806	BORGE ALVAREZ,ROSA
000427/2009	028379330	ANTUNEZ CHACON,MANUEL	000343/2009	027800061	BORJA MUÑOZ,FERNANDO
000250/2009	028379330	ANTUNEZ CHACON,MANUEL	001035/2008	014320162	BORRALLO CUARESMA,MANUEL
000251/2009	028379330	ANTUNEZ CHACON,MANUEL	000914/2008	014324513	BOZA BONILLA,ROCIO
000249/2009	075314000	ANTUNEZ CHACON,ROSARIO	000241/2009	A8242203	BP GAS ESPAÑA SA
000934/2006	034032150	ARAGON SANCHEZ,JUAN CARLOS	001084/2008	020061627	BRAVO MATEO,JOAQUIN
000291/2009	075416104	ARAGON VERGEL,CONCEPCION	001315/2008	028491241	BRAVO RAMOS,ISABEL MARIA
000848/2008	A4176636	ARCAMADE SAL	000748/2008	034035721	BRENES QUESADA,LUIS
000289/2008	B9132944	ARCOAN PROMOC. INMOBILIARIAS SL	000704/2008	027574294	BULNES ESPINOSA,JOAQUINA
000102/2009	B4178810	AREA DE SERVICIO EL ZACATIN SL	001060/2008	028191709	BULNES MIGUEZ,MANUEL
000429/2007	B7861340	AREAS DE CONSTRUC. Y PROMOC. LEVEL SL	000864/2008	015406583	BULNEZ SANTOS,FRANCISCO JAVIER
000020/2009	B7861340	AREAS DE CONSTRUC. Y PROMOC. LEVEL SL	000100/2009	028259596	BURGOS MILLAN,M. DOLORES
000291/2009	B4174540	ARENA UNIVER. CONSTRUC. Y SERVICIOS SL	001086/2008	020091099	BURGUILLO RUIZ,DANIEL
000461/2008	B9144982	ARESFAM SL	000091/2009	075364602	BUSTOS HERNANDEZ,AGUSTIN
000701/2008	B9101823	ARGEDECO SL	000240/2009	025895162	BUSTOS HERNANDEZ,MARIA
000340/2008	B9101823	ARGEDECO SL	000153/2009	075364601	BUSTOS HERNANDEZ,MARIA PILAR
001448/2008	036543634	ARIAS POVEDA,CRISTOBAL	000150/2009	025895163	BUSTOS HERNANDEZ,MATILDE
002118/2007	014882198	ARRIOLA MASCATO,SATURNINO	000166/2008	028427548	BUZON MORENO,MARIA
000297/2009	B4169484	ARTESANIAS MEDINA PEREZ SL	000487/2008	B4196561	C N SUMINISTROS INDUSTRIALES SL
000700/2008	015878800	ATORRASAGASTI LARRAÑAGA,M.ª JESUS	002266/2007	027852139	CABALLERO MARTINEZ,JOSE
000020/2009	B1430546	AUTOCARES DIEGO GOMEZ SL	000418/2008	027562207	CABALLERO ORDOÑEZ,MANUEL
002074/2007	B9116871	AUTOMOVILES GUERRERO CASAS SL	000031/2008	027570803	CABELLO LARA,CARMEN
000018/2009	B4163530	AUTOVIAJES CAMPOS S L	000237/2009	014315357	CABELLO MARTIN,JOSE JOAQUIN
000262/2009	014322171	AUXILIA EXPOSITO,SANDRA	001708/2007	028921867	CABRA MARTINO,GABRIEL
000204/2008	B9144088	AYAJIMAN SL	002248/2007	028187630	CABREJA VILCHES,MANUEL
001931/2007	034034288	AYALA JIMENEZ,JOSE ANTONIO	000741/2008	034030281	CABRERA MORALES,M. JOSE
002031/2007	028209222	BAENA HUMANES,JOSE M	000126/2008	014316814	CABRERA RAMIREZ,SAUL
000153/2009	028521449	BAEZA HURTADO,ANTONIO	000255/2009	027979697	CABRERIZO RODRIGUEZ,JOSE
000356/2009	028830490	BAEZA MARQUEZ,IRENE	000200/2009	028655554	CACERES CACERES,RICARDO

<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
001415/2007	028441107	CADENA GUILLEN,IGNACIO	000285/2009	B4185354	CONSTRUCCIONES EDIMEL SL
001285/2008	B4183243	CADISMAR DISTRIB. CONGELADOS SL	000972/2008	B4185354	CONSTRUCCIONES EDIMEL SL
000344/2008	048879556	CADIZ JIMENEZ,MIGUEL	000606/2008	A4117502	CONSTRUCCIONES GAMBOA E HIJOS SA
000595/2009	X4271693H	CAFFARO MARINO,MARCELO CLAUDIO	000856/2008	B4144897	CONSTRUCCIONES JOSE A.BARTOLO SL
002221/2007	028602791	CALABRIA OTERO,ANTONIO	000287/2009	B9102740	CONSTRUCCIONES MOLINA GAMBIN SL
000478/2008	028418521	CALDERON LARA,M. CARMEN	000118/2008	B4186829	CONSTRUCCIONES MONTEFAL SL
001336/2008	028258073	CALDERON ROMERO,RAFAELA	000857/2008	B9144057	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MARIA ANA REYES SL
000559/2008	028259365	CALDERON RUIZ,M. AGUILA	000279/2009	B9143714	CONSTRUC. Y PROYECTOS CARRERO SL
000809/2008	X0319126	CALDERON,GABRIEL HUMBERTO	001452/2007	B4184609	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DEL 47 SL
000505/2008	036572749	CALVO SALADO,JOSE	000166/2008	034079842	CONTRERAS MUÑOZ,GEMMA
000506/2008	036572749	CALVO SALADO,JOSE	000340/2008	B4172420	COPISTERIA Y PAPELERIA MENDEZ SL
001737/2007	007496856	CAMARA PELLON,JUAN BOSCO	000109/2008	B9113882	CORBEIL PROYECTOS SL
000236/2008	028934085	CAMPANO IGLESIAS,DAVID	000198/2009	B9113882	CORBEIL PROYECTOS SL
000427/2009	Q4191001	CANAL SUR TELEVISION	000370/2008	027983892	CORDERO SANCHEZ,ROSARIO
000826/2008	030001231	CANO MENA,MIGUEL	000372/2008	027983892	CORDERO SANCHEZ,ROSARIO
001797/2007	030001231	CANO MENA,MIGUEL	000373/2008	027983892	CORDERO SANCHEZ,ROSARIO
001767/2008	030001231	CANO MENA,MIGUEL	000152/2008	028909304	CORREA RODRIGUEZ,CARLOS
001887/2007	045653304	CANTERO PAVON,OSCAR	000492/2008	034075513	CORREA RUBIANES,JOSE OSCAR
000519/2008	B4197131	CANTO PINOR SL	001630/2008	024734925	CORTES ORTIZ,SALVADORA
001959/2007	014318233	CANUT LEON,ANDRES	000992/2008	034077586	CORTES ZURITA,SANDRA MARIA
000216/2008	075313637	CARABALLO GAVIRA,ANTONIO	000749/2007	911323180	COSANO CABALLERO,ANDRES
000151/2008	028258557	CARABALLO MORENO,JOAQUIN	000328/2008	028246661	COSTA DE LA VILLANUEVA,MANUEL
000299/2008	075364457	CARABALLO NOVILLO,ANTONIO	000232/2009	028936181	CRESPO PEREZ,SONIA
002137/2007	028515334	CARABALLO PLATERO,RAFAEL	001499/2007	027558100	CRUZ DIAZ,ANA
000156/2009	028696913	CARABALLO RUFINO,M. LUISA	001990/2007	027570024	CRUZ PORTILLO,AMALIA
000367/2009	046018083	CARACUEL CERRILLO,JULIA	000511/2008	034079968	CRUZ SOLA,MIGUEL ANGEL
001792/2007	044956316	CARDENAS CORREA,MANUEL	001356/2008	075396606	CUBERO ORDOÑEZ,MANUEL
000355/2008	025562652	CARDENAS DOMINGUEZ,ANA	000193/2009	075396606	CUBERO ORDOÑEZ,MANUEL
000285/2009	028889034	CARDOSO FRANCO,FRANCISCO JAVIER	000331/2008	028579530	CUESTA MUÑOZ,PILAR LEONOR
000118/2008	029430636	CARDOSO VAZQUEZ,EMILIO	000994/2008	030223862	CUETO GARCIA,SILVIA
001842/2007	027621541	CARMONA MUÑOZ,SEBASTIAN	000561/2008	031288826	CURTIDO BEJARANO,M. REGLA
002241/2007	027319854	CARO CAMPOS,CONCEPCION	000293/2008	B9146193	DE LOS REYES & MANZANO SL
000853/2008	B9124501	CARPINTERIA CUCHIPANDA SL	000299/2008	B9146193	DE LOS REYES & MANZANO SL
002115/2007	028259070	CARRASCO RUIZ,JUAN ANTONIO	000302/2008	B9146193	DE LOS REYES & MANZANO SL
001952/2008	028258857	CARREÑO MARTINEZ,FRANCISCO	000306/2008	B9146193	DE LOS REYES & MANZANO SL
001258/2008	002127216	CARRERA CARAVANTES,DOLORES	000307/2008	B9146193	DE LOS REYES & MANZANO SL
000044/2008	028259308	CARRETERO HERRERA,JOAQUIN	000308/2008	B9146193	DE LOS REYES & MANZANO SL
000095/2008	009173612	CARRETON SERRANO,ROBERTO	000310/2008	B9146193	DE LOS REYES & MANZANO SL
002097/2007	028353362	CARRILLO CHAVES,JACINTO	000521/2009	B9146193	DE LOS REYES & MANZANO SL
000158/2009	028410428	CARRILLO ROMAN,FRANCISCO	001722/2007	028429891	DELGADO ASENCIO,ANGEL
001738/2006	075469557	CARVENTE GALLARDO,RAFAEL	000234/2009	028657055	DELGADO FIERRO,IGNACIO
000404/2009	028347687	CASADO GARCIA,SANTIAGO	000262/2009	028657055	DELGADO FIERRO,IGNACIO
000406/2009	028347687	CASADO GARCIA,SANTIAGO	000631/2004	028421115	DELGADO FIERRO,MANUEL
000705/2008	034075394	CASAL HERRERA,JUAN CARLOS	002227/2007	034038879	DELGADO MONTES,INMACULADA
001776/2007	028554040	CASTAÑEDA DIAZ,JOSEFA	000356/2008	075382854	DELGADO MORILLO,LISARDO
001223/2008	027554905	CASTILLA CANDON,LUIS	000509/2008	075382854	DELGADO MORILLO,LISARDO
000161/2009	034075058	CASTRO MANCERA,MANUEL	000044/2008	B4187984	DELTA INVERSION Y URBANISMO SL
001695/2006	X4413745E	CASTRO ROSARIO,LILIAN STELLA	000193/2009	B4187984	DELTA INVERSION Y URBANISMO SL
000824/2008	020091790	CASTRO TORREZ,ANGEL GABRIEL	001138/2008	B9142630	DENON INGENIERIA SL
000353/2009	E4109483	CDAD PROP CL SAN FRANCISCO 2	000257/2009	B9136312	DEOFIC SL
000141/2008	H9113212	CDAD PROP CL CANARIAS 27	000779/2008	B9126360	DESARROLLO INMOBILIARIO METROPOLITANO SL
000565/2008	H4109483	CDAD PROP CL SAN FRANCISCO 2	000249/2009	A4103185	DIALCO SA
000565/2008	H4109483	CDAD PROP CL SAN FRANCISCO 2	000040/2008	A4165802	DIAZ CUBERO SA
000565/2008	H4109483	CDAD PROP CL SAN FRANCISCO 2	002159/2007	027557776	DIAZ PESQUEZO ALVAREZ,MANUEL
000141/2008	H4175136	CDAD PROP UR DON JAIME	000225/2009	075315601	DIAZ BERNARDEZ,JOSE MARIA
000848/2008	E4109475	CDAD PROP UR LA GALBANA	000349/2009	014325183	DIAZ BUONGIOVANNI,EZEQUIEL
002246/2007	H4162422	CDAD PROP UR PINOS DEL NEVERO II FASE	000330/2008	028432349	DIAZ CASTRO,FRANCISCO
000495/2008	A3100026	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS	000036/2008	028632215	DIAZ CORDERO,ELENA
000854/2008	A3100026	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS	000922/2008	028769062	DIAZ ESTEVEZ,SONIA
000678/2008	027290425	CERA MARQUEZ,MARCO	001971/2008	034074666	DIAZ GALINDO,M. INES
001857/2007	B9104302	CERCHA' 99 SL	000274/2008	075456069	DIAZ GOMEZ,ANTONIO
000302/2008	028507244	CERVETO MORALES,FRANCISCO	001787/2007	027651372	DIAZ MARTIN GONZALEZ,JOSE MARIA
000158/2008	028661505	CESPEDES TRUJILLO,ANTONIO	001775/2007	027651372	DIAZ MARTIN GONZALEZ,JOSE MARIA
001136/2008	030231575	CHAMARTIN AMAYA,ANGELA	000692/2008	027675785	DIAZ MARTIN,JUAN DE DIOS
000343/2009	008334322	CHAVERO GIROL,PRIMITIVA	000693/2008	027675785	DIAZ MARTIN,JUAN DE DIOS
001844/2007	A9101248	CIA. ANDALUZA NEGOC. Y DESARROLLOS S.A.	000225/2009	014316582	DIAZ MARTINEZ,ANTONIO
000971/2008	A9101248	CIA. ANDALUZA NEGOC. Y DESARROLLOS S.A.	001967/2008	075455181	DIAZ MONTESINOS,JUAN ANTONIO
001864/2008	028423741	CID OLIVA,ANTONIO	000267/2008	028359791	DIAZ MUÑOZ,LORENZO
000200/2009	B9111794	CIMENT. Y ESTRUC. DEL GUADALQUIVIR S L	000296/2009	014323822	DIAZ PINEDA,JESSICA
001783/2007	A8344885	CITI FINANCIAL	000172/2009	075461113	DIAZ RAMIREZ,ANA
000142/2008	Q4100193	CIUDAD DE SAN JUAN DE DIOS	001487/2007	050424246	DIEZ VILLALBA,ALFONSO
000346/2008	028533483	CLEMENTE CHACON,LUIS	000428/2008	B9124081	DINTEL PROMOCIONES URBANA SL
000223/2008	035013070	COBA HERREROS,LUIS	000998/2008	B9130536	DIP CREATIVOS SL
000855/2008	B9105233	COMECIAL GARANTU SL	002195/2007	G9143427	DIREISE SC
000288/2009	028870166	COMESAÑA MUÑOZ,OCTAVIO	000782/2008	B8407093	DISA PENINSULA SLU
000620/2008	G9144153	COMISION GEST. SUN R5 CARRETILLA PIROCTECNIA	000440/2008	A4199331	DISTRIBUIDORA PETROLIFERA ESTACIONES DE SERVICIOS SA
000706/2008	S4111001	COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	000464/2008	B1133947	DISTRI-SEVILLA SL
001295/2008	034005587	CONDE GARRUCHO,JOSEFA			
001704/2008	034005587	CONDE GARRUCHO,JOSEFA			
000053/2008	B4185354	CONSTRUCCIONES EDIMEL SL			

<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
000065/2008	B1133947	DISTRI-SEVILLA SL	000355/2008	028350250	FDEZ. PALACIOS,SANCHEZ-DALP MIGUEL
000461/2008	027856084	DOBLAS CHAPARRO,JOSE MANUEL	000964/2008	027871149	FERNANDEZ PEREZ,FRANCISCO JAVIER
000165/2008	F9130272	DOBLE CLIK INFORMATICA SCA	000706/2008	014325014	FERNANDEZ PORTILLO,JOSE SAMUEL
000193/2009	A4126105	DOLGARENT SA	001249/2007	027577596	FERNANDEZ PORTILLO,MARIA
000178/2009	028829448	DOMINGUEZ BRACERO,JOSE DANIEL	000897/2008	034032906	FERNANDEZ RUIZ,M.CARMEN
000714/2008	028558554	DOMINGUEZ CARABALLO,MIGUEL	001123/2007	029432313	FERNANDEZ VELOZ,SANTOS
000693/2008	029355604	DOMINGUEZ CARDOSO,ANTONIO	001264/2008	052923019	FERNANDEZ-LLEBREZ ARRIAGA,ELENA
001819/2007	028852780	DOMINGUEZ CRESPO,MANUELA	000356/2008	028259312	FERRERA ANGULO,MANUEL
000445/2008	028660667	DOMINGUEZ MARIN,ROBERTO	001716/2008	B8278694	FILTROS CARTES ANDALUCIA SL
000339/2009	028554792	DOMINGUEZ PALACIOS,JOSE	000053/2008	A8245256	FLEX EQUIPOS DE DESCANSO SA
001566/2008	028657035	DOMINGUEZ PALOMO,FERNANDO	001822/2007	028299988	FLORES DIAZ,FRANCISCO
000342/2009	027579747	DOMINGUEZ PARDA,AMELIA	001254/2008	034078162	FLORES MALDONADO,JESUS
000023/2009	034076056	DOMINGUEZ SOSA,JOSE	000357/2008	B9115376	FORMAS GRUPO INMOBILIARIO SL
001973/2008	075382724	DOMINGUEZ TRIGUERO,JOSE LUIS	000713/2008	031594116	FRAIDIAS AMARILLO,ANTONIO
000373/2008	034030235	DONOSO MEJIAS,ROSA MARIA	000063/2009	028401146	FRAILE VAZQUEZ,JUAN MANUEL
000253/2009	044952793	DORADO MAYA,REMEDIOS	000087/2009	B9142279	FRANTECNISERVICIOS SL
001785/2008	075316172	DORADO RAMIREZ,JUAN JOSE	000032/2008	D2100419	FRUTIBERIA ANDALUCIA S.L. Y CIA, SOCIE- DAD EN COMANDITA
001466/2007	052662356	DORADO TELLADO,MIGUEL ANGEL	000512/2008	028577935	FUENTE DE LA CORDERO,JESUS
000209/2008	044953976	DUARTE RUBIO,JOSE LUIS	000702/2008	028577935	FUENTE DE LA CORDERO,JESUS
000180/2008	034073715	DUARTE VAZQUEZ,JUAN MANUEL	000307/2008	028337954	FUENTE DE LA CORDERO,MARIANO
000502/2008	028505983	DURAN HURTADO,M. HUERTAS	000428/2008	028337954	FUENTE DE LA CORDERO,MARIANO
001043/2008	B9154920	ECOCULTIVOS DEL SUR S L U	001877/2008	034034017	FUENTES MARTINEZ,MARCO ANTONIO
000025/2009	B4137473	EDIALCA SL	001621/2008	B4192555	FULL & PHOTO ANDALUCIA SL
000098/2009	B4137473	EDIALCA SL	000497/2008	B9113101	FUNDAMENTOS CENTRO DE ESTUDIOS SL
000100/2009	B4137473	EDIALCA SL	000576/2008	B9116153	GALERU SERVICIOS INMOBILIARIOS SL
000102/2009	B4137473	EDIALCA SL	002261/2007	028697406	GALIANO CARABALLO,PURIFICACION
000103/2009	B4137473	EDIALCA SL	001335/2007	075338487	GALINDO MARCHENA,MARIA
000465/2008	B9132331	EL CRISTAL DE GUADARTE SL	001784/2007	028522770	GALINDO ORDOÑEZ,LAURA
000385/2008	X02123792H	EL ORFI,MUSTAPHA	000782/2008	075283718	GALLARDO MARTINEZ,FRANCISCO
000817/2008	A4802705	ELECNOR SA	000078/2009	014316530	GALLARDO VERGARA,NURIA
001227/2008	028590520	ENCINAS GARCIA,JAIME LUIS	000415/2008	028602187	GALLEGO ESCOBAR,JUSTO
000692/2008	018036476	ESCARTIN SERRANO,JORGE	000200/2008	028278685	GALLEGO PEREZ,MANUEL
000100/2009	014318445	ESCOT GOMEZ,BEATRIZ	001690/2008	028788516	GALLEGO REGUERA,MARCOS
001027/2008	028666653	ESCUDERO GARCIA,JOSE ANTONIO	000439/2008	028187628	GALLEGO TIRADO,ROSARIO
001890/2008	028522710	ESCUDERO LEZCANO,CARMEN	001969/2008	028409504	GANDUL BENITEZ,ANA
000342/2009	028667512	ESPINAR MARTINEZ,MANUEL	001003/2008	028247490	GANDUL ESPINAR,AGUSTIN
000240/2009	075314837	ESPINOSA JIMENEZ, CONCEPCION	001003/2008	028247490	GANDUL ESPINAR,AGUSTIN
000252/2008	014324963	ESPINOSA RODRIGUEZ,JOSE ZEUS	001124/2007	034030428	GANDUL GARCIA,MIGUEL ANGEL
000720/2008	014315539	ESPINOSA RUIZ,VANESSA	001266/2007	075400004	GANDUL GOMEZ,OLGA
000418/2008	028258921	ESTEPA SANCHEZ,JOSE	000146/2008	034073522	GANDUL SANCHEZ,M. JOSE
000357/2008	028258365	ESTEVEZ MATEOS,M. DEL CARMEN	001120/2007	052238922	GANDULLO LOPEZ,MANUEL
000757/2008	028258365	ESTEVEZ MATEOS,M. DEL CARMEN	000678/2008	B9105992	GARCIA DE CASTRO MARTINEZ DE ACUÑA SL
000566/2008	B9114384	ESTUDIO VISTAZUL 2001 SL	001204/2008	028196368	GARCIA DE LA PRIDA,ALBERTO
000172/2009	B9111459	EUFIDE PROMO E INV.SL	000075/2009	023346772	GARCIA DONAS LOPEZ,PAULINO
000155/2009	B9111459	EUFIDE PROMO E INV.SL	000364/2008	075383107	GARCIA ALVAREZ,FRANCISCO JOSE
001934/2007	B4118157	EUROAUTO SL	000246/2008	014316928	GARCIA ALVAREZ,MARIA ROCIO
000567/2008	A4101402	EXPLORACIONES LAS MISIONES SA	001748/2008	075324938	GARCIA BARCO,ROSARIO
001955/2007	B4195341	EXPORT-MAQUEDA SL	001861/2008	028259172	GARCIA BORGE,FRANCISCO
000032/2008	014320177	EXPOSITO LOPEZ,JOSE DAVID	000688/2008	053403398	GARCIA BRAÑAS,SERGIO
000984/2008	B9129472	FADILUZ PROINVER SL	000688/2008	053403398	GARCIA BRAÑAS,SERGIO
002252/2007	027826012	FALCON ALGABA,JUAN MANUEL	000915/2008	028258054	GARCIA BRAVO,MANUEL
002211/2007	028433154	FALCON GUERRERO,CRUZ	000436/2008	002891780	GARCIA CARNEROS,FERNANDO MARCOS
001743/2007	034035340	FALCON HUERTAS,M. ELENA	000436/2008	002891780	GARCIA CARNEROS,FERNANDO MARCOS
000187/2008	028903054	FALCON JIMENEZ,MANUEL	000095/2009	027853300	GARCIA DOMINGUEZ,MANUEL
000353/2009	A2885472	FCC CONSTRUCCION SA	000088/2009	028187618	GARCIA DOMINGUEZ,MARIA
000858/2008	028686690	FERNANDEZ ALGABA,JOAQUIN RAMON	001834/2007	075396664	GARCIA ESPINAR,MIGUEL ANGEL
000522/2008	044950403	FERNANDEZ ARCOS,MANUEL	001727/2007	075915691	GARCIA FERNANDEZ,DOLORES
001963/2008	028247298	FERNANDEZ ASENSIO,FRANCISCO	000289/2008	028246410	GARCIA GALAN,ROSARIO
001601/2007	028317887	FERNANDEZ BAILAC,ANTONIO	000571/2008	028557223	GARCIA GALANA,DELGADO ESTRELLA
001619/2007	028908385	FERNANDEZ BERMEJO,JOSE LUIS	000393/2008	028557223	GARCIA GALANA,DELGADO ESTRELLA
000385/2008	075454986	FERNANDEZ CALDERON,CARMELO	001096/2008	027281987	GARCIA GAMEZ,GLORIA
000548/2008	072577621	FERNANDEZ CAMPOS,JUAN ANTONIO	000254/2008	034039017	GARCIA GOMEZ,FRANCISCO JAVIER
002267/2007	028512834	FERNANDEZ COBACHO,LUIS	000172/2009	034034015	GARCIA GONZALEZ,JUAN ANTONIO
000598/2008	044956266	FERNANDEZ CUEVA,DANIEL	001609/2008	028375623	GARCIA GORDILLO,ANTONIO
001170/2008	028825999	FERNANDEZ DOMINGUEZ,JOAQUIN	001919/2007	028259326	GARCIA IGLESIAS,FRANCISCO
001854/2008	044953296	FERNANDEZ DURAN,REYES	001194/2007	000027844	GARCIA LEON,JOSE
000210/2008	027305970	FERNANDEZ FERNANDEZ,CLAUDIO ANTONIO	001974/2007	000027844	GARCIA LEON,JOSE
000409/2008	027584032	FERNANDEZ FERNANDEZ,FRANCISCO LUIS	000008/2009	034032058	GARCIA MARTINEZ,ESPERANZA
001947/2008	034034686	FERNANDEZ GANDUL,AGUSTIN	000920/2008	028514104	GARCIA MARTINEZ,JOSE
001967/2006	028374533	FERNANDEZ GARCIA,RAFAEL	000050/2008	075396608	GARCIA ORDOÑEZ,FRANCISCO JOSE
000295/2008	075396404	FERNANDEZ GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	001448/2007	034079809	GARCIA PEINADO,M. DE LOS ANGELES
000600/2008	075396404	FERNANDEZ GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	001264/2006	014320188	GARCIA PEREZ,ANTONIO MANUEL
002131/2007	028410585	FERNANDEZ HERNANDEZ,MAGDALENA	000297/2009	075479069	GARCIA PEREZ,MATIAS
000273/2008	028404475	FERNANDEZ JURADO,MANUEL	001273/2008	075315687	GARCIA RASTRERO,ADOLFO
000157/2009	025987865	FERNANDEZ MARQUEZ,JUAN CARLOS	001767/2007	027849078	GARCIA RICO,JOAQUIN
000230/2009	034036566	FERNANDEZ MARQUEZ,M. DEL CARMEN	001636/2008	027849078	GARCIA RICO,JOAQUIN
000353/2009	034034483	FERNANDEZ MARTINEZ,AGUILA	000240/2009	034033314	GARCIA RIVERO,ROSARIO
000419/2009	028528322	FERNANDEZ MARTINEZ,ISABEL			
000374/2008	027793163	FERNANDEZ MUÑOZ,JUAN			

<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
001879/2008	028756482	GARCIA RODRIGUEZ,JORGE	000926/2007	075384816	GONZALEZ OLMO,FRANCISCO
000562/2008	028572374	GARCIA RODRIGUEZ,MANUEL	000542/2008	075384816	GONZALEZ OLMO,FRANCISCO
001954/2008	027826474	GARCIA ROJAS,JOAQUIN	000437/2008	047460315	GONZALEZ OROSA,EDUARDO JESUS
002030/2007	027568267	GARCIA SABORIDO,EMILIO	001166/2008	002627632	GONZALEZ PRIETO,ALEJANDRO
000363/2008	075416112	GARCIA SALVAGO,JUAN MARIA	000404/2009	027842494	GONZALEZ ROBLES,MIGUEL
000088/2009	028860526	GARCIA TORRES,LUIS MANUEL	000439/2008	028247381	GONZALEZ ROMAN,ANTONIO
001657/2007	027567577	GARRIDO DIAZ,CRISTINA	002189/2007	008724563	GONZALEZ ROSTROS,MANUEL
000051/2008	027567577	GARRIDO DIAZ,CRISTINA	000780/2008	009577166	GONZALEZ SANCHEZ,ALFREDO
000059/2009	028574601	GARRIDO RAMOS,INMACULADA	000543/2008	027763312	GONZALEZ SANCHEZ,PILAR
000370/2008	028401318	GARRIDO RAMOS,VICTOR JOSE	000250/2009	028930672	GONZALEZ SOLIS,ANA MARIA
001035/2008	014324072	GARZON PEREZ,M. ROSARIO	000249/2009	028929643	GONZALEZ SOLIS,VIRGINIA
001421/2008	028792589	GASTALDO ORTEGA,JOSE LUIS	001843/2007	075456492	GONZALEZ VALS,M. DEL AGUILA
001954/2007	027557567	GAVIRA LERIDA,ENRIQUE	000532/2008	028883592	GONZALEZ VILLEGAS,BEATRIZ
001920/2007	028747816	GAVIRO PANTOJA,ANGELA LUISA	000636/2008	008356038	GORDON DOMINGUEZ,IGNACIO
000019/2008	B4171625	GESEDUMA SL	000446/2008	044956311	GRACIA HEREDIA,SERGIO
000593/2008	B4171625	GESEDUMA SL	001655/2007	016434864	GRAVALOS JIMENEZ,SERGIO AMADO
000330/2008	B4171625	GESEDUMA SL	000710/2008	005154557	GREGORIO PEREZ,LUIS JULIAN
000331/2008	B4171625	GESEDUMA SL	000278/2008	B9149644	GRUPO ALVARO DANI SL
000333/2008	B4171625	GESEDUMA SL	000251/2009	B4171916	GRUPO GIMNASIO SATO SPORT, S.L.
000060/2009	B4171625	GESEDUMA SL	000058/2008	B9124134	GRUPO GIRALDA ALCALA SL
000827/2008	B1453730	GESTIONES INMOBILIARIAS EMFRASA SL	000696/2008	B9124134	GRUPO GIRALDA ALCALA SL
001345/2008	B1453730	GESTIONES INMOBILIARIAS EMFRASA SL	000453/2008	B9120220	GRUPO INMOBILIARIO VIVALCOR SL
000279/2009	077534459	GIL FERNANDEZ,MARIA DOLORES	000823/2008	A1402763	GRUPO PRA SA
000403/2009	028539254	GIL LOPEZ,MARIANO	000209/2008	B4177120	GUADAHOTEL SL
000372/2008	027826184	GIL MALDONADO,ISABEL	000356/2008	B4177120	GUADAHOTEL SL
000720/2008	027826184	GIL MALDONADO,ISABEL	000548/2008	B9101722	GUADAIRA HOGAR SL
000373/2008	027558606	GIL MATEOS,ROSARIO	000519/2009	B9101722	GUADAIRA HOGAR SL
000439/2008	028661528	GIL MORALES,JOSE MANUEL	000824/2008	B9139140	GUADAR CONSTRUCCIONES PROYECTOS URBANISTICOS SL
000440/2008	028661528	GIL MORALES,JOSE MANUEL			
000374/2008	028438137	GIL MORALES,RAFAEL	001603/2007	075335054	GUERRERO NIEBLA,DONATA
000374/2008	028438137	GIL MORALES,RAFAEL	000380/2008	028568425	GUERRERO RAMIREZ,JOSE
000437/2008	028438137	GIL MORALES,RAFAEL	000098/2009	028881610	GUERRERO RONCEL,PILAR
000437/2008	028438137	GIL MORALES,RAFAEL	000258/2008	044959229	GUILLEN DOMINGUEZ,JOSE DAVID
000834/2008	034073879	GIL SANABRIA,SERGIO	001395/2008	028258506	GUILLEN SANCHEZ,M. JOSEFA
001542/2008	034073879	GIL SANABRIA,SERGIO	001876/2007	028468531	GUTIERREZ BALLESTEROS,JOSE ANTONIO
000375/2008	B4189427	GINES GALVAN SL	001858/2008	031320704	GUTIERREZ BERMUDEZ,FRANCISCO
002142/2007	028715431	GIROL ARIAS,EDUARDO	000541/2008	013093283	GUTIERREZ BERMUDEZ,PABLO
000461/2008	028360639	GIROL PALACIOS,JOSE	001836/2008	028232026	GUTIERREZ BERNARDINO,ABELARDO
000401/2008	X1814524P	GISI GARCIA,BRUNO	000210/2008	028334439	GUTIERREZ COELLO,MANUEL
001661/2006	A5725965	GLOBALIA INTERMEDIACION INMOBILIARIA SAU	001201/2007	001471566	GUTIERREZ DOMINGUEZ,CESAR
			000298/2009	034037228	GUTIERREZ GIL,MIGUEL
000158/2008	034036563	GOMEZ LANDERO CALATRAVA,M. DE LOS ANGELES	000137/2009	028420646	GUTIERREZ NAVARRETE,ANTONIO
			001688/2008	028908762	GUTIERREZ VAZQUEZ,ARSENIO
001676/2007	034036563	GOMEZ LANDERO CALATRAVA,M. DE LOS ANGELES	001520/2006	048962653	HAMIDECHE ESPINOSA,JULIO
			000099/2008	034038899	HARTILLO OLIAS,JESUS
001956/2008	028441722	GOMEZ ALVAREZ,JOSE	001501/2007	030058219	HENARES MAYORGAS,JUAN JOSE
001547/2008	048816690	GOMEZ CARNEIRO,RAFAEL	000865/2008	E4117984	HERMANOS ROBINA RAMIREZ CB
000287/2008	028393912	GOMEZ CASADO,CONCEPCION	000722/2008	034032264	HERMOSIN ARAUJO,ANTONIO MIGUEL
001416/2008	028393912	GOMEZ CASADO,CONCEPCION	000175/2009	028354819	HERMOSIN CAMPOS,BERNARDO
000749/2008	028642539	GOMEZ CERRATO,BEATRIZ	001906/2008	028354819	HERMOSIN CAMPOS,BERNARDO
001422/2008	034033010	GOMEZ CUADROS,ANTONIO	001530/2008	028354819	HERMOSIN CAMPOS,BERNARDO
000302/2008	028599159	GOMEZ ESPINA,MARTA MARIA	001136/2008	028431163	HERMOSIN DIAZ,VICENTE
001379/2007	044952320	GOMEZ GOMEZ,ALICIA	000198/2009	028387048	HERMOSIN GAVIÑO,M. CARMEN
000142/2008	025540037	GOMEZ GONZALEZ,ANTONIO	000131/2008	028258252	HERMOSIN ZARZA,M. JESUS
001447/2007	075396489	GOMEZ PENA DE,JOSE MANUEL	000342/2009	075315620	HERNANDEZ PALACIOS,M DEL CARMEN
001691/2008	075396489	GOMEZ PENA DE,JOSE MANUEL	001419/2008	075364685	HERRERA ALCARAZO,RAFAEL
000606/2008	028799479	GOMEZ PEREZ,M. JESUS	002174/2007	034036468	HERRERA GALLARDO,JESUS
000464/2008	044954978	GOMEZ POSTIGO,JOSE ANTONIO	000176/2008	028572593	HERRERA GAVIRA,JAIME
000364/2008	028258001	GOMEZ ROLDAN,CARMEN	000246/2008	014323440	HERRERA GOMEZ,DANIEL
000060/2009	028350987	GOMEZ TOCON,ESPERANZA	000339/2009	028276944	HERRERA OLIVEROS,JOSE ANTONIO
001705/2007	044956030	GONZALEZ ACEBO,LIDIA	000018/2009	028423947	HERRERA PORTILLO,FERNANDA
001305/2008	034031962	GONZALEZ ALGARIN,JUAN ANTONIO	002200/2007	014321145	HERRERA VERA,REYES
000336/2009	034033528	GONZALEZ BUSTOS,M. DEL PILAR	001782/2007	027581972	HIDALGO ROSA,MARIA
000818/2008	028667273	GONZALEZ CARRASCO,AMPARO	000075/2009	028936041	HIDALGO TALAVERON,FRANCISCO JAVIER
000179/2009	027557835	GONZALEZ DIAZ-PESCUEZO,ROGELIO	000298/2009	B9107556	HIENIBECO SL
001712/2007	027558991	GONZALEZ GOMEZ,MANUEL	000843/2008	B9119595	HILARIO & HERRERA CONSTRUCCIONES SL
001712/2007	027558991	GONZALEZ GOMEZ,MANUEL	000380/2008	B9119595	HILARIO & HERRERA CONSTRUCCIONES SL
000436/2008	027321557	GONZALEZ JAPON,JOAQUIN	000478/2008	B9119595	HILARIO & HERRERA CONSTRUCCIONES SL
000436/2008	027321557	GONZALEZ JAPON,JOAQUIN	000826/2008	B9128640	HOLDING FINANCIERO INMOBILIARIO JOSACLA SL
000487/2008	034030270	GONZALEZ JIMENEZ,ANTONIO			
001644/2008	027655113	GONZALEZ LERIDA,SALVADOR	000978/2008	028383243	HOLGADO MUÑOZ,FRANCISCO
000363/2008	028419755	GONZALEZ MACHUCA,FERNANDO	000750/2008	028516181	HOLGADO RODRIGUEZ,ESTRELLA
000109/2008	014320561	GONZALEZ MANCERA,JUAN CARLOS	000827/2008	A4135001	HORMIGONES DE ECIJA SA
000165/2008	014320561	GONZALEZ MANCERA,JUAN CARLOS	000063/2008	028247433	HORNILLO CORREA,FERNANDO
001816/2007	029688752	GONZALEZ MARTIN,GUILLERMO	000367/2009	028682182	HORNILLO GONZALEZ,M. LUISA
000063/2009	044954830	GONZALEZ MARTINEZ,M. DE LOS LLANOS	002233/2007	028353849	HOYO COSTALES,FELIX
000226/2009	044951329	GONZALEZ MATEOS,JOSE ANTONIO	001096/2008	028402478	HOYS SANCHEZ,JOSE MANUEL
000994/2008	028555562	GONZALEZ MORALES,ALVARO	001306/2008	028402478	HOYS SANCHEZ,JOSE MANUEL
000040/2008	028899978	GONZALEZ MORGADO,FRANCISCO	000241/2009	028280487	HURTADO DIAZ,GABINA

<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
000251/2008	075382971	HURTADO LISSEN,JUAN	001789/2008	G4100403	JUZGADO 1 INST E INS NUMERO 3 ALCALA DE GUADAIRA
000450/2008	075382971	HURTADO LISSEN,JUAN	002239/2007	G4109175	JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Nº 03 SEVILLA
001378/2008	028138261	IGLESIAS FERNANDEZ,FERNANDO	002239/2007	G4109175	JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Nº 03 SEVILLA
000450/2008	B4167642	INDUSTRIA GRAL DE LA MOTOCICLETA SL	000126/2008	B9124228	KUBICO SOLUCIONES SL
000204/2008	B4141159	INGENIERIA ACUSTICA Y SERVICIOS SL	001003/2007	028885132	LAGO SOTOMAYOR,ROSALIA
000134/2008	A4117828	INGENIERIA DIGITAL ELECTRICA S A	000287/2008	028374123	LAGO SUAREZ,ASUNCION
000252/2008	A4117828	INGENIERIA DIGITAL ELECTRICA S A	002181/2007	075382828	LAO GOMEZ,RAFAEL
000286/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	001091/2008	028488875	LARA DE ROMAN,M. ANTONIA
000287/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	001091/2008	028488875	LARA DE ROMAN,M. ANTONIA
000268/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	001241/2008	079191280	LARA GARCIA,ISMAEL
000269/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	000450/2008	075364437	LARA MORENO,FRANCISCO
000272/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	000450/2008	075364437	LARA MORENO,FRANCISCO
000273/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	001672/2007	034075102	LARA PALACIOS,ALFONSO ANTONIO
000274/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	001513/2008	034038910	LARA ZAPATA,JOSE JULIAN
000267/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	000312/2008	A4104725	LAS LLANAS SA
000264/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	000879/2007	B9122724	LATERA SL
000278/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	000404/2009	028555519	LAVADO BALLESTEROS,ALFONSO
000282/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	000409/2008	A0100552	LAYRO SA
000480/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	000235/2009	B9112834	LBARTE PROYECTOS INMOBILIARIOS SL
000481/2008	B8237026	INMOBILIARIA ALCALEON SL	000236/2009	B9112834	LBARTE PROYECTOS INMOBILIARIOS SL
000809/2008	A7864035	INMOBILIARIA ALJADIB SA	000237/2009	B9112834	LBARTE PROYECTOS INMOBILIARIOS SL
000044/2008	A4103818	INMOBILIARIA RABE SA	001019/2008	033353782	LEDESMA ROBLES,ENCARNACION
000573/2008	A4103818	INMOBILIARIA RABE SA	001253/2008	034031579	LEO LOBATO,JUAN LUIS
000445/2008	B8219708	INMOBILIARIA SEYMA SEVILLA SL	001720/2007	075365356	LEO MEJIAS,FRANCISCO
000562/2008	B4197171	INMUEBLES DE ALCALA SL	001240/2008	075416039	LEON GANDUL,FRANCISCO JAVIER
000196/2009	B4197171	INMUEBLES DE ALCALA SL	002208/2007	034037664	LEON MEDINA,ANTONIO
001104/2008	B9149212	INMUEBLES MONTERO Y FALCON SL	001953/2008	075314824	LEON PUYA,DIEGO
001084/2008	B9126482	INVERHOUSE SUR SL	001498/2008	014322116	LEPE CUBEROS,ROCIO
000078/2009	B9132999	INVERSIONES ALBERCHE SL	000152/2008	075455237	LEPE MARTINEZ,JOAQUIN
000346/2008	B9113320	INVERSIONES ANTONIO AGUILAR SL	001895/2007	027584185	LEPE MARTINEZ,JOAQUIN
000040/2008	B4129370	INVERSIONES HABITAREA 2005 SL	002232/2007	027584185	LEPE MARTINEZ,JOAQUIN
001085/2008	B2885045	ISTIYA, S.L.	001841/2007	B9128460	LIBRA GESTORES INMOBILIARIOS
001697/2007	B4139862	ITO INFORMÁT., TECNICAS Y ORGANIZAC	000752/2008	A6019527	LIDL SUPERMERCADOS SA
001879/2007	A2914461	IVESUR SA	000816/2008	020644987	LLORENS SOLER,JOSEFINA ISABEL
000099/2008	B9109876	J.BENABAL E HIJOS SERVICIOS INTEGRAL SL	000736/2008	023710706	LOPEZ CARA DE,JOSE
000519/2009	B9109876	J.BENABAL E HIJOS SERVICIOS INTEGRAL SL	000479/2009	028371959	LOPEZ CARO,M. ESPERANZA
001678/2007	027885810	JAEN GOMEZ,JOSE	000523/2008	028562144	LOPEZ DOMINGUEZ,PILAR
000402/2008	034033837	JAEN JIMENEZ,CARLOS	001894/2007	028226465	LOPEZ GARCIA,ROSALIA
001996/2007	038832899	JARAMILLO VEGA,ANA	000464/2008	028672507	LOPEZ GOMEZ,REYES
002100/2007	B9101900	JARDINERIA Y PODAS ARAHAL SL	000040/2008	075314649	LOPEZ GONZALEZ,M. CARMEN
000201/2008	B4123456	JBF INGENIEROS Y ARQUITECTOS SL	000864/2008	028592439	LOPEZ GONZALEZ,PABLO ATANASIO
000088/2008	A1107768	JERMI SA	001585/2007	034076740	LOPEZ JIMENEZ,SONIA
000436/2008	028363264	JIMENEZ BERNAL,VICENTE	001585/2007	034076740	LOPEZ JIMENEZ,SONIA
000436/2008	028363264	JIMENEZ BERNAL,VICENTE	000440/2008	026099859	LOPEZ LOPEZ,PEDRO JOSE
000912/2008	034078209	JIMENEZ CRUZ,M. LOURDES	000088/2008	028444785	LOPEZ MANCHA,JOSE ANTONIO
000343/2009	075364814	JIMENEZ ESPINAR,M. DE LOS DOLORES	000149/2008	014325000	LOPEZ MARTIN,RAQUEL
001493/2007	034032279	JIMENEZ ESTUDILLO,ROSARIO	000149/2008	014325000	LOPEZ MARTIN,RAQUEL
000306/2008	044955469	JIMENEZ FERNANDEZ,JORGE	000374/2008	014325000	LOPEZ MARTIN,RAQUEL
001950/2008	028390011	JIMENEZ GARCIA,JOSE	001968/2008	075314697	LOPEZ MONTERO,MANUEL
000400/2008	028424674	JIMENEZ GOMEZ,MANUEL	000524/2008	034030586	LOPEZ PEREZ,VICENTE
001549/2008	028633848	JIMENEZ GONZALO,JOSE	000023/2009	027856111	LOPEZ RAMIREZ,JOSEFA
000577/2008	027727420	JIMENEZ GUTIERREZ,JOSE	000087/2009	028438714	LOPEZ RECACHA,JUAN JOSE
000236/2008	027727420	JIMENEZ GUTIERREZ,JOSE	000522/2008	034035431	LOPEZ RODRIGUEZ,ANTONIO
000296/2009	075480624	JIMENEZ HERRERA,ANTONIO	000512/2008	075272286	LOPEZ ROJO,RAFAEL
001439/2008	014328971	JIMENEZ HIERRO,ENCARNACION	001024/2008	020062364	LOPEZ SALVADOR,MARIA DEL ROCIO
001181/2008	028869644	JIMENEZ JIMENEZ,EDUARDO	002245/2007	028433751	LOPEZ TORRES,FRANCISCO
000581/2008	075455115	JIMENEZ LOPEZ,JOSE	001894/2008	A4104252	LORENZO SANCHEZ HARO E HIJOS SA
000150/2009	028442592	JIMENEZ LOPEZ,MANUEL	000127/2008	B4124286	LORMATIC SL
001591/2007	015405752	JIMENEZ MONTESINOS,JOSE LUIS	000088/2008	B4124286	LORMATIC SL
001591/2007	015405752	JIMENEZ MONTESINOS,JOSE LUIS	000058/2008	B4124286	LORMATIC SL
000254/2008	075313917	JIMENEZ NAVARRETE,ROSARIO	000777/2008	B4124286	LORMATIC SL
001611/2007	028703258	JIMENEZ PEREZ,ENRIQUE	000036/2008	B2083601	LOS JARDINES DEL GUADAIRA SL
001371/2008	034033864	JIMENEZ RODRIGUEZ,PABLO	001587/2007	014329697	LOZANO ALVAREZ,ESTHER
000901/2008	028001615	JIMENEZ ROLDAN,DOLORES	000346/2008	032027997	LOZANO PEREZ,PATRICIA
001930/2007	034033927	JIMENEZ VALLEJO,DAVID	000502/2008	032027997	LOZANO PEREZ,PATRICIA
001314/2008	028530694	JIMENEZ VARGAS,M. JOSEFA	001952/2007	027908962	LUQUE ANGULO,JORGE
000816/2008	027557902	JIMENEZ YERA DE LA,MANUEL	000704/2008	034076672	LUQUE HIJON,ELISA
002198/2007	028191964	JOAQUIN RAMIREZ,FRANCISCO	000703/2008	044951799	LUQUE HUIJON,MARIA
000032/2008	B9137277	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL	000419/2009	044955376	LUQUE ROMANO,ANA ISABEL
000156/2009	B9137277	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL	000519/2008	B9119089	M AURIOLES, SL
000157/2009	B9137277	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL	000523/2008	B9119089	M AURIOLES, SL
000158/2009	B9137277	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL	000524/2008	B9119089	M AURIOLES, SL
000161/2009	B9137277	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL	000525/2008	B9119089	M AURIOLES, SL
000179/2009	B9137277	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL	000522/2008	B9119089	M AURIOLES, SL
000175/2009	B9137277	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL	000532/2008	B9119089	M AURIOLES, SL
000178/2009	B9137277	JOSE ANTONIO MANCHA SEGURA SL			
000102/2008	B9140928	JOSE MIGUEL PINEDA SL			
001924/2007	021397764	JUAN PEREZ,REMEDIOS			
001891/2007	028158631	JURADO PARRA,MARIA			



<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
000211/2008	027559482	MACHO ROLDAN, ANGELES	002128/2007	B4195715	MEDIANO GARCIA SL
000416/2008	028784673	MACIAS MARTIN, INES	000349/2009	075383067	MEDIANO CHICA, REMEDIOS
000008/2009	034077997	MACIAS REYES DE LOS, ADOLFO	001627/2007	075364604	MEDIANO DOMINGUEZ, M. ROSA
000897/2008	028550611	MADROÑAL GAMERO, MANUEL	000872/2008	075338610	MEDIANO SANCHEZ, CLEMENTE
000817/2008	028550611	MADROÑAL GAMERO, MANUEL	000192/2008	044955945	MEDIANO VERGARA, DINA
000567/2008	027279994	MADROÑAL REINA, MANUEL	002242/2007	027778509	MEDINA LOZANO, ANTONIA
001813/2008	020091668	MAGAN SILVA, ERICA VICTORIA	002247/2007	044954443	MEDINA ORDOÑEZ, JOSE DIONISIO
000818/2008	B9150970	MAIRELES Y BERSALIA SL	000912/2008	028246712	MEJIAS ALCARAZO, ROSAURA
000168/2008	028471859	MAJARON GONZALEZ, SANTIAGO	000446/2008	075365484	MEJIAS GUTIERREZ, M. JOSE
000833/2008	028559188	MALDONADO LOPEZ, JOSE	000036/2008	075365484	MEJIAS GUTIERREZ, M. JOSE
000306/2008	028460829	MALVIS BESTILLEIRO, JOSE MANUEL	001536/2008	077589072	MENA ANTONIO, ALVAREZ
000197/2009	B4186267	MAMPAGOYA SL	000547/2008	044951695	MENDEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL
000481/2008	034073787	MANCERA COSTA DE LA, ABEL	000242/2009	034037344	MENDOZA CALVO, ISABEL
001753/2007	075304940	MANCHADO FERNANDEZ, JOSE	000155/2009	027834376	MENDOZA DIAZ, MANUEL
000731/2008	B9126303	MANCORJI SL	000462/2008	B4118573	MERKA-RENTA SL
000128/2008	B9126303	MANCORJI SL	000830/2008	A4113478	METASOLA SA
000251/2008	027560922	MANTECON RODRIGUEZ, ANA	000008/2009	A4113478	METASOLA SA
000505/2008	027560922	MANTECON RODRIGUEZ, ANA	000264/2008	075338650	MILLAN MORENTE, ANA
000731/2008	B9107509	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES DE PERFUMERIA SL	001646/2008	027883271	MILLAN MORENTE, M. DOLORES
			001646/2008	027883271	MILLAN MORENTE, M. DOLORES
000506/2008	028892080	MAQUEDA DIANEZ, ROSARIO	000757/2008	034034801	MINGORANCE GOMEZ, ALVARO
000252/2008	B4198473	MAQUINARIA AGROPECUA. GUADAIRA SL	000421/2008	B4148403	MONCASUR SL
001218/2008	075365476	MARIN CARO, JOSE ENRIQUE	000705/2008	034037380	MONGE PEREZ, M. JESUS
001339/2008	028754084	MARIN NEIRA, ALFONSO	000053/2008	028552731	MONJE PONCE, GUILLERMO
001656/2008	075313740	MARIN RODRIGUEZ, JOSE	001246/2008	020061043	MONRAS MUÑOZ, MARGARITA ROSA
000063/2008	075396475	MARIN ROMERO, RAFAEL	001622/2008	075383113	MONTAÑO FLORES, JUAN
001943/2007	028707560	MARMOL CARMONA, M. ANGELES	000050/2008	A4110063	MONTEALBOR ALIMENTACION SA
000998/2008	028707560	MARMOL CARMONA, M. ANGELES	000355/2008	028524789	MONTERO GALINDO, JOSE MANUEL
001964/2008	075314020	MARQUEZ BENABAL, JOAQUIN	000454/2008	075455111	MONTES GABELLA, ANTONIO
000419/2009	027850264	MARQUEZ BUITRAGO, M. DEL AGUILA	000975/2008	075455111	MONTES GABELLA, ANTONIO
001411/2008	027893044	MARQUEZ MAURIÑO, ANTONIO	000187/2008	028258385	MORA BULNES, MAGDALENA
000228/2009	034075833	MARQUEZ MORENO, M. MERCEDES	000272/2008	028258385	MORA BULNES, MAGDALENA
000328/2008	034036097	MARQUEZ MORILLO, M. BELEN	002110/2007	034038445	MORALES RODRIGUEZ, LUIS
001852/2008	034033169	MARQUEZ ROMERO, ANDRES	000307/2008	028593021	MORALES SEDEÑO, MANUEL
001435/2008	028259407	MARQUEZ SIRIA, ESPERANZA	000128/2008	028295367	MORENO ARAUJO, MANUELA
001435/2008	028259407	MARQUEZ SIRIA, ESPERANZA	000541/2008	044953352	MORENO BARRERA, DAVID
000204/2008	B4101402	MARTIN CASILLAS S L	000273/2008	045653586	MORENO BENAVIDES, FRANCISCO
000524/2008	B4101402	MARTIN CASILLAS S L	000197/2009	028368475	MORENO CANO, EDUARDO
000509/2008	B4101402	MARTIN CASILLAS S L	000264/2008	034034529	MORENO CRUZ, PURIFICACION
000036/2008	029417243	MARTIN BLANDON, ANTONIA	000272/2008	034034529	MORENO CRUZ, PURIFICACION
001203/2008	034039959	MARTIN CHACON, JUAN CARLOS	001828/2008	034037204	MORENO DIAZ PESQUEZO, JOSE LUIS
000525/2008	014321346	MARTIN DIAZ, FRANCISCO JAVIER	001914/2008	034075178	MORENO GARCIA, JERONIMO
000287/2009	028423751	MARTIN DIAZ, JOSE ANTONIO	000156/2009	075382797	MORENO GARRIDO, FRANCISCO
001980/2007	014320803	MARTIN HORNILLO, CARLOS LUIS	002079/2007	028625045	MORENO JURADO, JOSE ANTONIO
001980/2007	014320803	MARTIN HORNILLO, CARLOS LUIS	000285/2009	028558309	MORENO MAURI, ANDRES
000075/2009	014320803	MARTIN HORNILLO, CARLOS LUIS	000297/2009	034033606	MORENO MAURI, ANTONIA
001651/2008	027557912	MARTIN JIMENEZ, FRANCISCO	000298/2009	028578176	MORENO MAURI, M. AGUILA
001654/2007	075364640	MARTIN LOPEZ, M. DEL AGUILA	001283/2008	034039285	MORENO MEJIAS, M. DEL AGUILA
000287/2009	034033821	MARTIN MUÑOZ, MARIA DOLORES	000858/2008	028429427	MORENO NAVARRO, SIMON
000258/2008	027844167	MARTIN NARVAEZ, JOSEFA	000375/2008	028429427	MORENO NAVARRO, SIMON
000347/2008	015406229	MARTIN PEREZ, INMACULADA	000736/2008	014315688	MORENO PEREA, FRANCISCO MANUEL
001318/2008	034037602	MARTIN RAMOS, M. MAR	000259/2008	028678776	MORENO RUIZ, JOSEFA
000356/2009	034032899	MARTIN RUBIO, ANA M	001967/2007	028286367	MORENO SANCHEZ, JOSE
000360/2009	034034106	MARTIN RUBIO, VICTOR MANUEL	000078/2009	044959088	MORENO SOTO, FRANCISCO JAVIER
000337/2009	015405732	MARTIN SANCHEZ, LUCAS	002206/2007	027761562	MORENO TRONCOSO, RAFAEL
000256/2009	014323456	MARTIN TRONCOSO, INMACULADA	001935/2007	027761562	MORENO TRONCOSO, RAFAEL
000571/2008	028405599	MARTIN VARGAS, FRANCISCO	001033/2008	075400158	MORENTE LEON, MARGARITA
000103/2009	034038546	MARTINEZ BURGOS, BERNARDO	000274/2008	014324945	MORILLA GARCIA, JOSE MANUEL
000102/2009	034036678	MARTINEZ BURGOS, M. ESPERANZA	001414/2008	034037041	MORILLA MOLINA, SALVADOR
000753/2008	008760277	MARTINEZ CALVO, JOSE	000153/2009	028338807	MORILLA RODRIGUEZ, SALVADOR
000168/2008	034033600	MARTINEZ DOMINGUEZ, SARA	000336/2009	028548552	MORO MOREJON, JOSE LUIS
001199/2008	034035924	MARTINEZ ESCALANTE, JESUS	000296/2009	A4148480	MOTORDOS SEVILLA SA
001179/2008	028469580	MARTINEZ GACIO, JOSE DAVID	001729/2007	027572494	MOYA MIRANDA, MANUEL
001708/2008	028469371	MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCO	001729/2007	027572494	MOYA MIRANDA, MANUEL
001087/2008	044950921	MARTINEZ GONZALEZ, M. DEL MONTE	001277/2008	024148701	MOYA TRUJILLO, M. DEL CARMEN
000019/2008	014322237	MARTINEZ MUÑOZ, ANTONIO	001486/2007	075277433	MULERO SANCHEZ, FRANCISCO
000229/2009	028191723	MARTINEZ ORDOÑEZ, MANUEL	000312/2008	028565136	MUÑOZ ANDRADE, CARMEN
000963/2008	027562289	MARTINEZ RICO, DOLORES	000222/2008	028274414	MUÑOZ BURGUILLOS, ANTONIO
002185/2007	012237912	MARTINEZ SASTRE, ANA MARIA	000257/2009	028309858	MUÑOZ CACERES, ANTONIO
000102/2008	075456579	MARTINEZ TORRES, MANUEL	001864/2007	028589818	MUÑOZ DIAZ, AGAPITO
000102/2008	075456579	MARTINEZ TORRES, MANUEL	001177/2008	028589818	MUÑOZ DIAZ, AGAPITO
001027/2008	052231983	MARTINEZ TORRES, MIGUEL ANGEL	002175/2007	034074040	MUÑOZ DURAN, M. ELOISA
002260/2007	028545746	MATA ORDOÑEZ, MANUEL	001910/2007	034074040	MUÑOZ DURAN, M. ELOISA
002260/2007	028545746	MATA ORDOÑEZ, MANUEL	000282/2008	028916451	MUÑOZ ESPADA, ANTONIO MIGUEL
000033/2008	051365063	MATEOS MARTEL, RAFAEL MANUEL	000165/2008	028916451	MUÑOZ ESPADA, ANTONIO MIGUEL
001309/2008	034031985	MATEOS VACA, ANA MARIA	000168/2008	053274032	MUÑOZ FERRARO, ISABEL
000258/2008	A4127192	MAVARA SA	000278/2008	014317156	MUÑOZ GARCIA, ROSARIO
002094/2007	008350376	MAYA AGUDO, FRANCISCO	001665/2007	045657170	MUÑOZ LORA, MARIA ISABEL
000146/2008	B4124079	MECANICA Y CALDERERIA DEL SUR SL	000410/2008	028329493	MUÑOZ MATEO, RAMIRO
000259/2008	028819317	MEDHOUN HAMI, MINA	001420/2007	000184373	MUÑOZ MELERO, GLORIA

<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
000097/2009	014321588	MUÑOZ ROMERO,DAVID	000356/2009	028578185	PEREZ ANTUNEZ,M. DEL CARMEN
000286/2008	030212389	MURILLO GARCIA,DIEGO	000406/2009	028514066	PEREZ BALLESTEROS,JOSE ANTONIO
000831/2008	B9144324	NAMOHE S.L.	000620/2008	028538464	PEREZ BARRERO,MANUELA
000059/2009	028259176	NAVARETE NUÑEZ,M. DEL AGUILA	000543/2009	044959042	PEREZ BENITEZ,EVA
001648/2008	028403800	NAVARRO GARCIA,BASILIO	000310/2008	028772985	PEREZ CALVO,VICTOR
000232/2009	028667127	NAVARRO HUERTA,JOSE ANTONIO	000008/2009	028567613	PEREZ DOMINGUEZ,JUAN JOSE
000176/2008	034039786	NAVARRO MUÑOZ,ANTONIO	001777/2007	034032728	PEREZ GOMEZ,ROSA MARIA
001884/2007	028399579	NAVARRO REQUEREY,SANTIAGO	001221/2008	075396668	PEREZ GRAGEA,VIRGINIA
000739/2008	028344037	NAVAS REYES,JULIO	000282/2008	075366411	PEREZ GRANDE,ANTONIA
001811/2008	028344037	NAVAS REYES,JULIO	000416/2008	028283390	PEREZ LEON,CARMEN
000295/2008	028574856	NEVA CEPEDA,ALFONSO	000344/2008	028842835	PEREZ LOPEZ,LUIS FERNANDO
001551/2006	028669201	NIETO BALLESTEROS,EMILIO	000011/2008	028246085	PEREZ MARTINEZ,ISIDORO
000492/2008	028563755	NOGALES ACEDO,JESUS	000011/2008	028259113	PEREZ MIGUEZ,PAULINO
000505/2009	B4113059	NOVEDADES MARLU SL	001811/2007	028259113	PEREZ MIGUEZ,PAULINO
000126/2009	034031869	NOVELLA GALLARDO,JUAN MANUEL	000337/2009	028196093	PEREZ MORENO,MERCEDES
001701/2007	B9128402	NUEVA FORMULA GESTION DE ACTIVOS SL	001586/2007	034035004	PEREZ MUÑOZ DE RIVERA,ANTONIO
000537/2008	027826045	NUEVO GOMEZ,ESPERANZA	001586/2007	034035004	PEREZ MUÑOZ DE RIVERA,ANTONIO
001382/2008	048881372	NUÑEZ DIAZ,FRANCISCO	000364/2008	028056116	PEREZ PERALTA,AMPARO
002106/2007	048960907	NUÑEZ DIAZ,MARINA	000749/2008	028056116	PEREZ PERALTA,AMPARO
000739/2008	027827778	NUÑEZ GOMEZ,M CARMEN	000226/2009	027785286	PEREZ POLVILLO,JOSE
000739/2008	027827778	NUÑEZ GOMEZ,M CARMEN	001211/2006	044955575	PEREZ RAMIREZ,M. EUGENIA
000387/2008	028361352	NUÑEZ GOMEZ,MANUEL	000844/2008	075382722	PEREZ RODRIGUEZ,FRANCISCO
000250/2009	028517110	NUÑEZ JIMENEZ,M. DOLORES	000640/2008	002209919	PEREZ RODRIGUEZ,JOSE LUIS
000424/2008	048861400	NUÑEZ SANCHEZ,ANA MARIA	001087/2007	028621896	PEREZ VILLEGAS,ERNESTO
000326/2008	028759680	NUÑEZ SANTOS,AURELIO	000978/2008	028891322	PERNIA REYES,ROSARIO
001332/2007	028635550	NUÑEZ SANTOS,M. CARMEN	000109/2008	028413587	PICAZO LOPEZ,MANUEL
000031/2008	028191099	NUÑEZ TELLO,LUIS ANTONIO	001965/2007	028191807	PICAZO ZARZA,ANTONIO
000289/2008	027779116	OCAÑA RIOS DE LOS,ANTONIO	000276/2009	034075741	PIMPOLLO VAZ,ANTONIO
000385/2008	014324073	OJEDA ALFONSO,INMACULADA	000279/2009	034075742	PIMPOLLO VAZ,MIGUEL ANGEL
001136/2007	034034611	OJEDA MARIN,M. DEL CARMEN	000360/2009	028562209	PINEDA MOYA,JOSE
000740/2008	044951272	OLEA NIETO,ROSARIO MARIA	000532/2008	034030183	PINEDA MOYA,M. DEL CARMEN
002220/2007	075400457	OLIVA HURTADO,JOSE	000126/2008	028537809	PINEDA OLIVER,AGUILA
002199/2007	028528641	OLIVA HURTADO,MANUEL	000410/2008	034037880	PINTO FLORES,ESMERALDA
000251/2009	075338451	OLIVERA CABALLERO,MATILDE	002133/2007	034037941	PINTO MORA,M. EUGENIA
000901/2008	034078710	OLIVERO JIMENEZ,DAVID	001650/2008	028348449	PIOSA LOPEZ,M. AGUILA
000523/2008	044950388	OLIVERO JIMENEZ,SANDRA	001043/2008	028385125	PITA PANEA,MANUEL
001834/2008	028247249	OLIVERO ORDOÑEZ,ANTONIO	000033/2008	028066464	PIZARRO NIEBLA,FERNANDO
000780/2008	Q1800038	ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS	000768/2008	027579765	PONCE DOMINGUEZ,TERESA
000187/2008	030920605	ORDOÑEZ BAENA,RAFAEL	001473/2007	028337656	PONCE GUERRERO,LUIS
000051/2008	028699712	ORDOÑEZ BOZADA,ANTONIO	001449/2007	028337656	PONCE GUERRERO,LUIS
000387/2008	028191687	ORDOÑEZ GARCIA,JOSE	000063/2009	B4136828	PORCINAY SL
001691/2007	075383005	ORDOÑEZ JIMENEZ,AMERICA	000559/2008	B4136828	PORCINAY SL
000216/2008	075383005	ORDOÑEZ JIMENEZ,AMERICA	000561/2008	B4136828	PORCINAY SL
000412/2008	028855160	ORDOÑEZ PARRA,MANUEL	000562/2008	B4136828	PORCINAY SL
000387/2008	028258105	ORDOÑEZ RUIZ,JOSEFA	000565/2008	B4136828	PORCINAY SL
000517/2008	028247383	OREA GONZALEZ,ANA	000565/2008	B4136828	PORCINAY SL
000833/2008	B9140737	ORGANIZACION Y SERVICIOS PROMOCIO-NALES SL	000566/2008	B4136828	PORCINAY SL
000203/2009	014264766	ORTEGA CRIADO,FRANCISCO JAVIER	000567/2008	B4136828	PORCINAY SL
000176/2008	027761551	ORTEGA MESA,JOSE	000571/2008	B4136828	PORCINAY SL
000340/2008	028430051	ORTEGA PERAL,VICENTE	000573/2008	B4136828	PORCINAY SL
001832/2007	028470567	ORTEGA SANCHEZ,JUAN ANTONIO	000576/2008	B4136828	PORCINAY SL
002107/2007	034073170	ORTIZ GALIANO,JUAN CARLOS	000577/2008	B4136828	PORCINAY SL
000424/2008	034032196	ORTIZ MONTERO,MANUEL	000581/2008	B4136828	PORCINAY SL
000269/2008	027857081	ORTIZ NIETO,FRANCISCO	002144/2007	028457460	PORRAS CASTRO,MARIA DE LOS REYES
001406/2008	027857081	ORTIZ NIETO,FRANCISCO	001909/2007	034037471	PORTILLO BUZON,M. DEL AGUILA
001840/2007	028623293	OTTOMANO QUERALTO,M. LUISA	000050/2008	075365725	PORTILLO GARRIDO,JACINTO
001085/2008	029971616	PACHECO AGUILERA,JUAN	000337/2009	028258890	PORTILLO HERRERA,FRANCISCO
000025/2009	074926136	PACHECO MARTINEZ,ANTONIO	000133/2009	034031217	PORTILLO MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER
000741/2008	075383019	PACIFICO PEREZ,RAFAEL	000537/2008	028600256	PORTILLO MONTERO,CELIA
000202/2008	028431277	PAEZ MELLADO,ALBERTO	000196/2009	028600256	PORTILLO MONTERO,CELIA
000768/2008	044958758	PALACIOS CARABALLO,VANESSA	001171/2008	034078312	PORTILLO ORTEGA,MARCOS ALEXIS
000415/2008	008422627	PARDO CUECAS,AURELIA	001654/2008	027855113	POSTIGO ROLDAN,JOSE
000834/2008	E9143890	PARQUE TECNOLOGICO EL BRILLANTE CB	001464/2008	020019533	POUS FENOLLAR,NATALIA
000158/2009	028737475	PASTOR CORTES,ANTONIO	002218/2007	028420934	PRADA BELLALOUN,FRANCISCO
001923/2007	014317776	PASTOR PEREZ,ROSA MARIA	001966/2008	044954798	PRADA MORENO,DANIEL
001214/2008	028901978	PELAEZ FDEZ. DE CASTILLEJO, MATILDE	001262/2008	028191966	PRADAS RODRIGUEZ,FRANCISCO
000288/2009	B9120911	PELAYO INVERSIONES SL	001649/2007	B4193790	PRADERA COUNTRY CLUB SL
001763/2007	G4172683	PEÑA CULT. FLAMENCA SOLEA DE ALCALA	000058/2008	B8115068	PRAXAIR PRODUCCION ESPAÑA SL
000648/2008	G4172683	PEÑA CULT. FLAMENCA SOLEA DE ALCALA	000401/2008	028428214	PRIETO ALONSO,TEODOMIRO
000648/2008	G4172683	PEÑA CULT. FLAMENCA SOLEA DE ALCALA	000702/2008	075314888	PRIETO PUYA,ROSA
002127/2007	G4172683	PEÑA CULT. FLAMENCA SOLEA DE ALCALA	000286/2008	B9104878	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL
000454/2008	075365403	PEÑA GONZALEZ,FRANCISCO	000020/2009	B9104878	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL
000158/2008	027815217	PEÑA HERNANDEZ,DOLORES	000021/2009	B9104878	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL
001647/2008	020091985	PEÑUELA FERNANDEZ,CYNTHIA	000022/2009	B9104878	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL
000428/2008	031249669	PEREZ DE LARA MORENO,CARLOS	000023/2009	B9104878	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL
001819/2008	028517183	PEREZ ACEMEL,DANIEL	000025/2009	B9104878	PROARQ GESTION INMOBILIARIA SL
			000866/2008	B9130978	PROGESTION NAZARENA SUR SL
			000630/2008	B9109198	PROMINALCA SL
			000478/2008	B9138298	PROMOCAYMA SL

<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
000105/2008	B9115797	PROMOCIONES ARGENTINO HISPALENSE SL	000367/2009	075456499	ROBLES GELO, FRANCISCO
000480/2008	B9120993	PROMOCIONES CARMELO VALVERDE SRL	001965/2008	028247561	ROBLES GELO, JOSE
000347/2008	B4160592	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOSE RECIO SL	000412/2008	B9133017	ROCIO MORGADE E HIJOS S.L.
000137/2009	B4160592	PEÑA CULT. FLAMENCA SOLEA DE ALCALA	001311/2008	B9159227	RODRIGUEZ VALDIVIA S L
000107/2008	B9137706	PEÑA CULT. FLAMENCA SOLEA DE ALCALA	001624/2007	015413700	RODRIGUEZ BALLESTEROS, M. JOHANNA
000255/2009	B9137706	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN SEBASTIAN ALCALA SL	000228/2009	075314616	RODRIGUEZ BOZADA, JOSE
000256/2009	B9137706	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SAN SEBASTIAN ALCALA SL	000198/2009	075314616	RODRIGUEZ BOZADA, JOSE
000068/2008	B4125527	PROMOCIONES MORAVAL SL	000640/2008	075455895	RODRIGUEZ CABELLO, EDELMIRA
000044/2008	B9106959	PROMOCIONES MOREBO SL	000223/2009	014322525	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, ANA MARIA
000517/2008	B9106959	PROMOCIONES MOREBO SL	000225/2009	014322525	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, ANA MARIA
000462/2008	B4174677	PROMOCIONES REFE-DUQUE SL	000229/2009	014322525	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, ANA MARIA
000018/2009	B4174677	PROMOCIONES REFE-DUQUE SL	000228/2009	014322525	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, ANA MARIA
000223/2009	E9122039	PROMOCIONES RUICAMP CB	000230/2009	014322525	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, ANA MARIA
000521/2009	E9122039	PROMOCIONES RUICAMP CB	000226/2009	014322525	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, ANA MARIA
002116/2007	B9124914	PROMOLANCARA SL	000094/2009	014322525	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, ANA MARIA
000481/2008	B9124914	PROMOLANCARA SL	000126/2009	014317274	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, JOSE ANTONIO
000131/2008	B0340951	PRORIBES SL	000133/2009	014317274	RODRIGUEZ CID DE LA PAZ, JOSE ANTONIO
000393/2008	B4162686	PROTECCION Y ELECTRONICA DEL SUR SL	001642/2008	028333235	RODRIGUEZ GARCIA, JUAN ANTONIO
000872/2008	B4162686	PROTECCION Y ELECTRONICA DEL SUR SL	000180/2008	028890800	RODRIGUEZ GARCIA, MOISES
000108/2008	G9135386	PUERTA INGENIO COMUNIDAD DE BIENES	001328/2007	027852752	RODRIGUEZ GAVIRA, CARMEN
002016/2007	034031649	PUERTO MATEO, FRANCISCO JOSE	001337/2007	028252469	RODRIGUEZ GIRALDEZ, ROSARIO
000393/2008	051469987	PULIDO RODRIGUEZ, PIEDAD DEL CARMEN	000445/2008	034030720	RODRIGUEZ HORNILLO, AGUSTIN
001174/2008	014325478	QUESADA PINEDA, FRANCISCO ANTONIO	000752/2008	034030720	RODRIGUEZ HORNILLO, AGUSTIN
000149/2008	030440831	RAMIREZ CANO, JUAN FRANCISCO	000856/2008	028509059	RODRIGUEZ JAPON, DOLORES
000497/2008	031180101	RAMIREZ CASTRO, JUAN	001286/2006	028931735	RODRIGUEZ JIMENEZ, FERNANDO
000972/2008	028247333	RAMIREZ GARRIDO, FRANCISCO	000256/2009	014325445	RODRIGUEZ JURADO, M. AGUILA
001046/2008	027573632	RAMIREZ LLAMAS, GRACIA	000465/2008	028348957	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE MANUEL
000647/2008	014317360	RAMOS ORDÓÑEZ, SARAI	000647/2008	023794771	RODRIGUEZ MANZANO, CARLOS
000595/2009	014329836	RAMOS PEDREGAL, RAFAEL ANTONIO	000648/2008	044960514	RODRIGUEZ MARIN, EVA MARIA MILAGROS
000479/2009	044951903	RAMOS RODRIGUEZ, M. JESUS	000336/2009	075400021	RODRIGUEZ MARTIN, PEDRO
001489/2008	034036747	RASTRERO GONZALEZ, FRANCISCO	000490/2008	028291557	RODRIGUEZ MONTERO, GRACIA
002091/2007	028233784	RAYA SORROCHE, ANTONIA	001726/2008	028674232	RODRIGUEZ MORA, JOSE MARIA
002091/2007	028233784	RAYA SORROCHE, ANTONIA	000259/2008	034074673	RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCA
000542/2008	014320569	REAL BLANCA, MANUEL	001266/2008	044955285	RODRIGUEZ MORENO, MERCEDES
000489/2008	027903621	REBOLLAR PEREJON, ANTONIO	000230/2009	034032882	RODRIGUEZ MORENO, SORAYA
002270/2007	044954144	RECACHA FERNANDEZ, JANET	000098/2009	028889999	RODRIGUEZ MUÑOZ, ELADIO
000349/2009	028297434	RECACHA MARTIN, RICARDO	000454/2008	052287609	RODRIGUEZ OLIVERA, GABRIEL
000400/2008	027867958	RECACHA SEGURA, MANUELA	001185/2008	034037702	RODRIGUEZ ORELLANA, MARIA
000295/2009	A9106617	RECICLADOS PLASTICOS SERVA SA	002228/2007	075311562	RODRIGUEZ PAREJO, ANTONIO
002168/2007	028738343	REDONDO FERNANDEZ, ANTONIA	001711/2007	075454902	RODRIGUEZ PONCE, ANTONIO
000401/2008	B9129798	REFORMAS Y CONTRATAS MAIRENA SL	000128/2008	075400599	RODRIGUEZ RAMOS, MANUEL FRANCISCO
000402/2008	034033789	REGADERA MATEOS, MANUEL	000722/2008	014321070	RODRIGUEZ RAMOS, RAFAEL
000206/2008	034035501	REGADERA RAMOS, JOSE	000777/2008	034036958	RODRIGUEZ REY, FRANCISCO
000403/2008	034078905	REGATEIRO GONZALEZ, OSCAR ALVARO	001091/2008	028538212	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE
001576/2008	075364453	REGATEIRO RUBIO, JOSE	001091/2008	028538212	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE
001972/2008	075454911	REINA FREYTA, FRANCISCA	001624/2008	027320464	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA
000700/2008	028089176	REINA GOMEZ, ISABEL	001958/2007	044950831	RODRIGUEZ ROMERO, SERGIO
000517/2008	015408666	REINA HIDALGO, ANTONIO JESUS	000831/2008	012973493	RODRIGUEZ SAIZ, M. GLORIA
000975/2008	034035244	REINA PELAEZ, JOSE ANTONIO	000095/2009	075455106	RODRIGUEZ ZAMORA, ANTONIO
001360/2007	034032795	REINA VALLE DEL, JUAN ANTONIO	000095/2009	075455106	RODRIGUEZ ZAMORA, ANTONIO
000748/2008	A6171927	RETEVISION MOVIL SA	000541/2008	028259151	RODRIGUEZ ZAMORA, FRANCISCO
000179/2009	B4150612	REY VELARDE INMOBILIARIA SL	000241/2009	028259151	RODRIGUEZ ZAMORA, FRANCISCO
000878/2008	A4102851	REYENVAS SA	000137/2009	028259151	RODRIGUEZ ZAMORA, FRANCISCO
000505/2009	A4102851	REYENVAS SA	000091/2009	028281522	RODRIGUEZ ZAMORA, M. LUISA
000402/2008	028371498	REYES PULIDO, ANTONIA	000088/2009	028281522	RODRIGUEZ ZAMORA, M. LUISA
000403/2008	028371498	REYES PULIDO, ANTONIA	000097/2009	028281522	RODRIGUEZ ZAMORA, M. LUISA
000400/2008	028415451	REYES PULIDO, RAFAEL	000094/2009	028259030	RODRIGUEZ ZAMORA, ROSARIO
000963/2008	027856292	REYES DUARTE, JOAQUIN	000542/2008	028602108	ROJAS DE ALBA, RAFAEL
000830/2008	075314068	REYES LEON, HILARIO	000543/2008	028287382	ROLDAN SANCHEZ, DOLORES
000202/2008	075338685	REYES ORTIZ, M. DEL CARMEN	000427/2009	028287382	ROLDAN SANCHEZ, DOLORES
002240/2007	034031674	RICO MOYA, ANTONIO	000854/2008	027821510	ROLDAN SIERRA, MIGUEL
000020/2009	075371342	RICO RUIZ, DOLORES	000403/2008	034074175	ROMAN GONZALEZ, ERNESTO
000636/2008	X533129N	RIFBERGLISE BEATE	000914/2008	052666425	ROMAN MORENO, JOSE MANUEL
001610/2007	002504287	RINCON POVEDANO, HIPOLITO	001911/2008	G9163328	ROMERO ALCERRICA SC
002238/2007	002504287	RINCON POVEDANO, HIPOLITO	000091/2009	028432174	ROMERO ANTUNEZ, JOSE LUIS
000333/2008	044959186	RISQUEZ CUADRO, JUAN PABLO	000253/2009	028914455	ROMERO ARISPON, MONTSERRAT
002179/2007	027847873	RIVAS RUBIO, FRANCISCO	000257/2009	028569039	ROMERO BEJAR, ROSARIO
000409/2008	028300163	RIVAS TORRES, ENCARNACION	000107/2008	027854824	ROMERO CARO, RAFAEL
000105/2008	028389922	RIVERA FENOY, M. ROSARIO	000339/2009	028416707	ROMERO CASADO, ANTONIO
000410/2008	015962087	RIVERA PEREZ, JOSE DANIEL	001428/2008	038535904	ROMERO GUTIERREZ, JOSE
000206/2008	015962087	RIVERA PEREZ, JOSE DANIEL	000798/2008	005864834	ROMERO MERINO, BLAS
000866/2008	034030334	RIVERO ESCUDERO, LUIS	000242/2009	027560389	ROMERO MUÑOZ, M. DOLORES
000363/2008	028565929	RIVERO MARQUEZ, RAFAEL	002051/2007	044956596	ROMERO RODRIGUEZ, VICENTE
000299/2008	015406870	RIVERO MARTIN, CARLOS	000161/2009	044954121	ROMERO ROMERO, DANIEL
000429/2007	028247669	ROALES RUIZ, MIGUEL	000547/2008	045660459	ROMERO SEGURA, ANA BELEN
002165/2007	028247669	ROALES RUIZ, MIGUEL	001645/2008	028658910	ROSADO ALMAGRO, JUAN
001696/2008	028247669	ROALES RUIZ, MIGUEL	000511/2008	075416102	ROSADO MARTIN, JOSE MANUEL
000489/2008	014327166	ROALES SOLIS, DAIRA	000823/2008	014326896	ROSALES HERRERA, ELENA
			000490/2008	034031550	RUBIANE SANABRIA, FRANCISCO
			000097/2009	044958547	RUBIO MORENO, M. MONTSERRAT
			001055/2008	034033321	RUBIO SANCHEZ, LEONARDO

<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>DNI/CIF</i>	<i>Apellidos y nombre</i>
000701/2008	025572542	RUBIO SOUSA,MARIA ANGELES	000421/2008	028259168	SANCHEZ RUIZ,JOAQUIN
001393/2007	A4114704	RUCAPRI SA	000192/2008	044958261	SANCHO DOMINGUEZ,JESUS ALONSO
000547/2008	027305815	RUFINO CANDAU,FRANCISCO	000424/2008	027853618	SANCHO LOPEZ,JUAN
001479/2007	028246293	RUIZ BRAVO,RAFAEL	001925/2007	044957479	SANDINO LOPEZ,EDUARDO ISAAC
000548/2008	044957438	RUIZ ESPINOSA,JOSE LUIS	000011/2008	A2908461	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA
002251/2007	028574724	RUIZ FERNANDEZ,GUILLERMO	000031/2008	A2908461	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA
002274/2007	028645115	RUIZ FERNANDEZ,ISAAC	000032/2008	A2908461	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA
001982/2007	028724428	RUIZ LEDESMA,JOSE GUILLERMO	000033/2008	A2908461	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA
000308/2008	034035322	RUIZ MORANCHO,M. CARMEN	000011/2008	A2908461	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA
001431/2008	028247241	RUIZ MUÑOZ,MANUEL	000019/2008	A2908461	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA
001951/2008	075455265	RUIZ PORTILLO,MANUEL	000021/2009	A2908461	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA
001958/2008	028432814	RUIZ SANCHEZ,MIGUEL	000253/2009	A2908461	SANDO PROYECTOS INMOBILIARIOS SA
001635/2008	045653206	RUIZ SUAREZ,FELIX	000166/2008	027659628	SANTAMARIA CARRASCO,JOSE
000146/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000053/2008	B9101411	SANTIAGO GOMEZ MANUEL SL
000095/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000750/2008	028536706	SANTOS DE LOS GUERRERO,M.ª CARMEN
000099/2008	A4193789	RUVARI S.A.	001367/2008	028653391	SARRIA SORIANO,CARMELO
000102/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000236/2009	B9154650	SAYD 21 PROMOCIONES SLU
000065/2008	A4193789	RUVARI S.A.	001625/2008	075455930	SEDA FUENTE,VALENTIN
000136/2008	A4193789	RUVARI S.A.	001138/2008	075455930	SEDA FUENTE,VALENTIN
000105/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000268/2008	075346439	SEGOVIA BARROSO,MIGUEL
000118/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000237/2009	014319269	SEGOVIA ROMERO,SONIA
000152/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000357/2008	034036802	SEGURA COBANO,MARCOS ANTONIO
000141/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000178/2009	027639132	SERRADILLA SPINOLA,FEDERICO
000142/2008	A4193789	RUVARI S.A.	001876/2008	028425811	SERRANO ROPERO,ANTONIO
000878/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000915/2008	027857458	SERRANO VILLAR DEL,JOSE LUIS
000149/2008	A4193789	RUVARI S.A.	000134/2008	B4190962	SERVICIOS INTEGRALES DE ELEVACION SL
000025/2009	A4193789	RUVARI S.A.	000487/2008	B4125403	SERVISUR 93 SL
000200/2009	A4193789	RUVARI S.A.	000489/2008	B4125403	SERVISUR 93 SL
000203/2009	A4193789	RUVARI S.A.	000490/2008	B4125403	SERVISUR 93 SL
000421/2008	028218117	SAA GONZALEZ,M.DOLORES	000492/2008	B4125403	SERVISUR 93 SL
000063/2008	A1900130	SAINT GOBAIN VICASA SA	001550/2007	B4175193	SEVITRANS 2000 SL
000108/2008	044958375	SALAS JIMENEZ,ALVARO	001347/2008	A4101420	SIDERURGICA SEVILLANA SA
001503/2007	028247443	SALGADO PEREZ,JOSE	001347/2008	A4101420	SIDERURGICA SEVILLANA SA
001438/2007	034074429	SALGADO SANCHEZ,JOAQUIN	000131/2008	028353323	SIERRA CORRALES,PEDRO
001710/2007	075400386	SALGUERO BENITEZ,JOAQUIN	000543/2009	B4170750	SIERRAPARAISO SL
001976/2007	034039826	SALGUERO CAPITA,JUAN CARLOS	000182/2008	B9123785	SILAGUEPE CONSTRUCCIONES Y PROMO- CIONES SL
000203/2009	027852947	SALGUERO MARIN,JUAN	000495/2008	044959323	SILVA DA CORONEL,NATALIA
000234/2009	027852947	SALGUERO MARIN,JUAN	000380/2008	051685175	SILVA SALAZAR,MIGUEL
001184/2008	008809856	SALINERO AROCA,MANUEL ANGEL	001602/2007	034033155	SILVEIRA MANZANO,PURIFICACION
001019/2008	028577110	SALVADOR SANCHO,M. DEL PILAR	000310/2008	014329048	SILVESTRE ALSINA,PATRICIA
000308/2008	027803194	SAMPEDRO LEAL,RAFAEL	000537/2008	028358389	SIVIANES CRUZ,ANTONIO
001874/2008	075314823	SANABRIA LOPEZ,JOSE MANUEL	000262/2009	075364383	SOBRINO CASTILLO,CRISTOBAL
000095/2008	027855700	SANCHEZ JURADO RUIZ,ANTONIO MANUEL	000971/2008	034036198	SOBRINO MOYA,JOSE
000543/2008	008279389	SANCHEZ ALMEIDA,FERNANDO	000696/2008	075383033	SOBRINO SANCHEZ,M. DOLORES
002148/2007	028378293	SANCHEZ ARELLANO,JESUS	000984/2008	A4121307	SOLA ARAUJO SA
000495/2008	028432221	SANCHEZ BALLESTEROS,JOSE	000216/2008	028879881	SOLA ACOSTA,ENRIQUE
000714/2008	034074384	SANCHEZ BENITEZ,NURIA	000922/2008	028421664	SOLIS ALVAREZ,JOAQUIN
000566/2008	028246660	SANCHEZ CASTILLO,FRANCISCO	000312/2008	B9154302	SOR PETRA 63 SL
000295/2009	028258395	SANCHEZ CLEMENTE,JOSE	000600/2008	020091625	SOTO AQUINO,LUCIA
001756/2007	028246762	SANCHEZ CUELLAR,JAVIER	000600/2008	020091625	SOTO AQUINO,LUCIA
001803/2008	034033626	SANCHEZ DELGADO,JUAN CARLOS	000033/2008	B4154512	STRUGAL 2, SL
001055/2008	034032950	SANCHEZ FERNANDEZ,PAULINA	000051/2008	B4154512	STRUGAL 2, SL
001060/2008	028593029	SANCHEZ FERNANDEZ,SALVADOR	001365/2008	034030563	SUAREZ CARRASCO,ANTONIO
000235/2009	028593029	SANCHEZ FERNANDEZ,SALVADOR	000234/2009	028536504	SUAREZ DELGADO,M. ROSARIO
001046/2008	028420513	SANCHEZ FERNANDEZ,VALERIANO	000136/2008	B9111116	SUELO URBANO UTRERANO SL
000853/2008	027842244	SANCHEZ FLOR DE LA,FRANCISCO	000710/2008	B9111116	SUELO URBANO UTRERANO SL
001798/2008	028411213	SANCHEZ GARCIA,AMPARO	001342/2008	B9111116	SUELO URBANO UTRERANO SL
000254/2008	048963241	SANCHEZ GARRIDO,ANTONIO	001481/2008	028524620	SUTIL RAMOS,JOSE ANTONIO
001219/2008	030189717	SANCHEZ GOMEZ,MANUEL	000031/2008	B4176419	TAJAROZ SL
000372/2008	044950734	SANCHEZ GOMEZ,MARCO ALEXIS	001662/2006	B9112109	TECNICA DE LIMPIEZA ALGUIRA SL
000480/2008	028044893	SANCHEZ GOMEZ,SERVANDO	001688/2007	A4115765	TECNICA NEUMATICA HIDRAULICA DEL SUR SA
000059/2009	027567032	SANCHEZ GUILLEN,MANUEL	000565/2008	030440845	TEJERO URDIALES,JOSE ANTONIO
002222/2007	034053412	SANCHEZ HERNANDEZ,FRANCISCO JOSE	000565/2008	030440845	TEJERO URDIALES,JOSE ANTONIO
001024/2008	034033296	SANCHEZ HUERGA,JOSE ANTONIO	000565/2008	030440845	TEJERO URDIALES,JOSE ANTONIO
000559/2008	014326264	SANCHEZ JIMENEZ,M. SUSANA	001968/2007	034034085	TELLEZ BASCON,JESUS
000593/2008	014326264	SANCHEZ JIMENEZ,M. SUSANA	002224/2007	034077070	TELLEZ ROLDAN,RAUL
001701/2008	034032428	SANCHEZ LAO,JOSE MANUEL	001163/2008	028509295	TELLO PEREZ,M. LUISA
000192/2008	005576664	SANCHEZ MACHICADO,MIGUEL	000222/2008	B9131718	TEMPO HOGAR SL
000415/2008	005576664	SANCHEZ MACHICADO,MIGUEL	000232/2009	034034762	TERAN CRUZ,AMANCIO
000370/2008	075454938	SANCHEZ MARTINEZ,FERNANDO	001583/2007	014321430	TERAN GUTIERREZ,ROBERTO CARLOS
001663/2007	034074994	SANCHEZ MARTINEZ,JUAN ANTONIO	001933/2007	027573841	TERAN MORENO,MANUEL
000416/2008	028486206	SANCHEZ MESA,FRANCISCO	000375/2008	028782532	TERCERO GIL,FRANCISCO JAVIER
000223/2008	027652591	SANCHEZ MONTILLA,JOSEFA	002259/2007	052691289	TERRERO LUQUE,MERCEDES
001514/2008	028536000	SANCHEZ MORENO,EMILIO	000058/2008	Q4100400	TESORERIA GENERAL DE LA SS DE ALCALA DE GUADAIRA
000920/2008	048929407	SANCHEZ OCAÑA,FERNANDO	000573/2008	034075461	TIRADO CARRASCO,ALFONSO
000427/2005	028414252	SANCHEZ ORTIZ,MIGUEL	001922/2007	X3680384	TODOROV TAMBOULSKI,ANGUEL
000418/2008	028187813	SANCHEZ OTERO,JOSE ANTONIO	000577/2008	028518539	TOLEDO GALAN,FRANCISCO
000740/2008	028666292	SANCHEZ POSTIGO,MARGARITA	000021/2009	028518539	TOLEDO GALAN,FRANCISCO
001413/2007	028867593	SANCHEZ RIVERO,JULIAN			
000236/2009	044956130	SANCHEZ RODRIGUEZ,ANA BEATRIZ			
001411/2007	034078147	SANCHEZ RODRIGUEZ,RAFAEL			

N.º expediente	DNI/CIF	Apellidos y nombre
000068/2008	028265267	TORO LOPEZ, ISABEL
001370/2008	017702130	TORRE DE LA BELDARRAIN, NURIA ESTHER
000276/2009	044950109	TORREJON LUZ DE LA, ANGEL JOAQUIN
000201/2008	B9114916	TORRES Y MATEO PATRIMONIAL SL
001948/2008	075400541	TORRES FRIAS, VICTORIANO
000236/2008	024691291	TORRES IBANEZ, DOLORES
001003/2008	014329026	TORRES LOPEZ, JOSE ANTONIO
001003/2008	014329026	TORRES LOPEZ, JOSE ANTONIO
001289/2007	045652910	TORRESPARDO ALEJANDRE, ENRIQUE MANUEL
001795/2007	045652910	TORRESPARDO ALEJANDRE, ENRIQUE MANUEL
001087/2008	028546419	TRISTAN MARTIN, JUAN
001902/2006	027855529	TRONCOSO SANABRIA, CRISTINA
000581/2008	027700397	TRONCOSO ARCE, ANTONIO
001819/2006	034036547	TRONCOSO MIRANDA, JOSE ANTONIO
001206/2008	027573851	TRONCOSO RUIZ, ENCARNACION
000992/2008	A2805159	ULLASTRES S.A.
000242/2009	B4167617	URBORAL SL
000462/2008	075313618	VACA ROMERO, JESUS
002017/2007	X5338994	VALDES HURTADO, ALEXEI
001955/2008	030437094	VALERO PULIDO, ANTONIA
000360/2009	075474329	VALIENTE VAZQUEZ, JAIME
000235/2009	028308588	VALLE DEL ROSA, M. DEL CARMEN
000182/2008	025534610	VALLE CASTAÑO, FRANCISCO
000155/2009	027810750	VALLE CUBILES, JUANA
000065/2008	027784819	VALLE HIDALGO, ANTONIO
000022/2009	B4163142	VANO TRES SEVILLA SL
000201/2008	028336778	VARGAS FERNANDEZ, M. FRANCISCA
001725/2007	028866099	VARGAS ORDOÑEZ, ANTONIO
001320/2008	034079376	VARGAS RANGEL, ANTONIO RAFAEL
000598/2008	075373963	VARGAS ROMERO, M. JOSEFA
000403/2009	027291015	VARGAS SANCHEZ, JOSE MARIA
000126/2009	028560156	VASCO VALIENTE, MANUELA
000798/2008	032423800	VAZQUEZ MARTINEZ, M. DEL CARMEN
000060/2009	032423800	VAZQUEZ MARTINEZ, M. DEL CARMEN
001956/2006	A9100538	VEGA BERNALDEZ HOSTELERIA SA
000779/2008	A9100538	VEGA BERNALDEZ HOSTELERIA SA
002138/2007	014321474	VEGA DE LA GUERRA, ANA
002214/2007	075327715	VEGA GARCIA, JOSE
000326/2008	011407657	VEGA VAZQUEZ, ANTONIO
000175/2009	038520435	VELA DOMINGUEZ, ANA MARIA
001104/2008	028528930	VELA RAMIREZ, GENARO
000022/2009	028169821	VELASCO ALEDO, BENJAMIN
001556/2008	034035728	VELASCO GARRIDO, JUAN MANUEL
001889/2007	028589971	VERA BRINGAS, ENRIQUE
000328/2008	B2342124	VERCONPE SL
002033/2007	075364597	VERDEJO GONZALEZ, M. DE LOS ANGELES
000276/2009	034031345	VERGARA LARA, RICARDO
000197/2009	014319130	VERGARA PEÑA, ESTHER CRISTINA
000331/2008	043074098	VICENTE GALBARRI, FERNANDO
000688/2008	028911546	VIEIRA JIMENEZ ONTIVEROS, FEDERICO
000688/2008	028911546	VIEIRA JIMENEZ ONTIVEROS, FEDERICO
000688/2008	028911546	VIEIRA JIMENEZ ONTIVEROS, FEDERICO
001571/2007	028308831	VILA FORMOSO, GUMERSINDO
001960/2007	034038091	VILLA HERRERA, EZEQUIEL
000295/2009	034031731	VILLALBA RAMIREZ, PABLO
000182/2008	028434033	VIÑAS SANCHEZ, M. DE LA PIEDAD
000330/2008	028434033	VIÑAS SANCHEZ, M. DE LA PIEDAD
000333/2008	028245696	VIRUEZ CORDON, CATALINA
000800/2008	029044414	WAFAR GRANADO, JOSE MANUEL
000964/2008	B9132149	XPUHA INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA
000019/2008	X0229055K	YAMAGISHI, NOZOMU
001908/2007	028224179	YAMUZA GONZALEZ, ANGEL
001780/2008	044956044	YUSTE PEREZ, GUSTAVO
001165/2008	028647239	ZABALA RUIZ, JESUS
001625/2007	052233913	ZAMORA FUENTES, JOSE
000291/2009	028412788	ZAMORANO RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO
002025/2007	B9100927	ZARCO 2000 SL
000497/2008	B9100927	ZARCO 2000 SL
000505/2008	B9100927	ZARCO 2000 SL
000506/2008	B9100927	ZARCO 2000 SL
000509/2008	B9100927	ZARCO 2000 SL
000511/2008	B9100927	ZARCO 2000 SL
000512/2008	B9100927	ZARCO 2000 SL
000103/2009	024785375	ZARZA PALMA, ANTONIO
002403/2006	027857667	ZAYAS FALCON, M. DE GRACIA
001769/2007	028258475	ZURERA FLORES, FRANCISCO

## LA ALGABA

## Corrección de errores

Don Marcos Agüera García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en virtud del Decreto de Alcaldía número 01/2010 de 7 de enero, ha resuelto:

Advertido error de forma en la resolución de Alcaldía número 1367/2009, de 29 de diciembre, por la que se aprobar con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos para cinco plazas de Policía Local, cuatro por oposición libre y una de movilidad sin ascenso, incluidas en la oferta de empleo para el año 2009, publicada en el B.O.P de Sevilla, n.º 300, de 30 de diciembre de 2009.

El Sr. Alcalde que suscribe, de conformidad con lo dispuesto por el art. 105.2 LRJ y PAC, en virtud de las atribuciones que me confiere el Ordenamiento Jurídico, vengo en resolver:

Primero.—Rectificar la resolución de Alcaldía número 1367/2009, de 29 de diciembre, sólo en lo que respecta al apartado primero, quedando de la siguiente forma:

«Donde dice:

1. *Aspirantes admitidos y excluidos proceso selectivo por el turno libre.*

18.—Aquilino González Antonio . . . . . 28773399-P Excluido: 1, 2 y 3  
166.—Gil Gañán, José Carlos . . . . . 28763090-A Excluido: 1, 2 y 3  
347.—Quintana Collantes de Terán Pablo . . . . . 34075737-H Excluido: 1, 2 y 3  
436.—Vergara Martín Virginia . . . . . 28631889-V Excluido: 1, 2 y 3

«Debe decir:

1. *Aspirantes admitidos y excluidos proceso selectivo por el turno libre.*

18.—Aquilino González Antonio . . . . . 28773399-P Admitido  
166.—Gil Gañán, José Carlos . . . . . 28763090-A Admitido  
347.—Quintana Collantes de Terán Pablo . . . . . 34075737-H Admitido  
436.—Vergara Martín Virginia . . . . . 28631889-V Admitido

Segundo.—Publicar la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como dar al mismo la máxima difusión posible.

De la presente se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

La Algaba a 7 de enero de 2010.—El Alcalde, Marcos Agüera García.

35D-237

## ARAHAL

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para dar de baja de oficio a don José Manuel Montes Flores y don Oliver Ríos Ramos, en calle Golondrina número 26, al amparo de lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, conforme al cual los Ayuntamientos darán baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Este deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio.

Si el interesado no manifestara su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Habiéndose comprobado su no residencia habitual en el municipio de Arahal.

No habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado en el último domicilio conocido por este Ayuntamiento, por la presente se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera manifestado expresamente su conformidad con la baja, se dará traslado del expediente al Consejo de Empadronamiento para la emisión del preceptivo informe con carácter previo a la resolución municipal de este asunto. En el caso de que se resolviera la baja de oficio, se comunica al interesado que ello provocará también la baja en el censo electoral.

Arahal a 10 de noviembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para dar de baja de oficio a doña Cipriana Dolores Domínguez y don Sebastián Correa, en Calle Golondrina, número 22, al amparo de lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, conforme al cual los Ayuntamientos darán baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Este deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio.

Si el interesado no manifestara su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Habiéndose comprobado su no residencia habitual en el municipio de Arahal.

No habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado en el último domicilio conocido por este Ayuntamiento, por la presente se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera manifestado expresamente su conformidad con la baja, se dará traslado del expediente al Consejo de Empadronamiento para la emisión del preceptivo informe con carácter previo a la resolución municipal de este asunto. En el caso de que se resolviera la baja de oficio, se comunica al interesado que ello provocará también la baja en el censo electoral.

Arahal a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

Don Miguel Ángel Márquez González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

Hace saber: Que esta Alcaldía ha dictado la resolución siguiente:

Resolución de la Alcaldía-Presidentencia, número 1607 de cinco de noviembre de 2009, Ref.<sup>a</sup> 15/09 Renovación de extranjeros no comunitarios.

Vista la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de dicha resolución en el que se establece que: «Los Ayuntamientos acordarán la baja por caducidad, CVAR=BCAUV en su Padrón de las inscripciones de los ENCSARP que no hayan renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa. Esta caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado».

Por todo lo anterior y dado que las personas que a continuación se relacionan no han renovado su inscripción en el plazo establecido.

Primero.— Declaro la caducidad de sus inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes y por tanto la baja en dicho Padrón.

Nombre y apellidos: Abdellah El Kharbach.  
Núm. tarj. resid. ó pasaporte: T942564.  
Domicilio: Psaje Felipe Ramírez, 4, 2 Izq.  
Fecha de CR: 10.08.2009.

Segundo.— Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, junto a dicho acuerdo podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación.

6W-17346

#### LA CAMPANA

El Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza:

Ordenanza del registro público municipal de demandantes de vivienda protegida de La Campana.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Campana a 5 de enero de 2010.—El Alcalde, Salvador Marcos Nieto.

8W-319

#### CASTILLEJA DE GUZMÁN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2009, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1.— Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

2.— Objeto del contrato: Realización del servicio de redacción del proyecto (básico, ejecución y estudio de seguri-

dad y salud) y dirección de las obras de construcción de un centro cultural polivalente (teatro y sala multiuso) en Castilleja de Guzmán.

3.— Tipo de contrato: Servicio.

4.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

— Tramitación: Urgente.

— Procedimiento: Negociado sin publicidad.

5.— Adjudicación:

— Fecha: 8 de enero de 2009.

— Contratista: Don Francisco Mendoza Sánchez.

— Nacionalidad: Española.

— Importe de adjudicación: Diecisiete mil quinientos euros (17.500,00 euros), más IVA.

Castilleja de Guzmán a 12 de enero de 2009.—El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

6F-2291

#### EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 23 de octubre de 2009, sobre el expediente de modificación de crédito- modalidad crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

##### Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción.	Consignación inicial Eur.	Consignación Definitiva.Eur.
931	Pasivos financieros. Prestamos a largo plazo	0	900.000

##### Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción.	Consignación inicial Eur.	Consignación Definitiva.Eur.
011-911	Amortización prestamos largo plazo	0	540.000,00
432-622.00	Terminación de la Unidad de Estancia Diurna	222.899,20	290.982,24
432-611.09	Reposición Urbanización sector S-CG-2	0	188.324,84
511-611.00	Plan de Inversiones 2009	73.513,68	77.189,36
511-611.01	3.ª Fase red de agua pavimento, calle Spínola	83.723,74	98.645,88
511.611.02	Recuperación medioambiental accesos núcleos de población	83.268,14	88.906,31
511.611.04	Mejoras en la red de alumbrado	34.517,98	39.035,96
511.611.05	Creación de senderos para rutas turísticas	119.666,83	155.566,88
511.611.06	Recuperación y acondicionamiento paseo peatonal de Triana	134.217,45	161.060,94
511-611.07	Mantenimiento jardines y zonas verdes	41.380,80	47.380,80
452-627.00	Microfilmación y digitalización	5.440,64	11.535,25

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Castillo de las Guardas a 24 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Casero Martín.

35D-303

#### EL CUERVO DE SEVILLA

Don Juan Garrido Lugo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de enero de 2010, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y demás documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de la presentación de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no fueran resueltas de forma expresa en el acuerdo de aprobación definitiva.

En El Cuervo de Sevilla a 11 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Garrido Lugo.

8W-283

#### MORÓN DE LA FRONTERA

No habiéndose presentado reclamaciones a la modificación de créditos número 2 del presupuesto 2008 del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, en el plazo legalmente establecido, se remite resumen por capítulos de dicho presupuesto a los efectos oportunos.

Capítulo	Denominación	Euros
Estado de gastos:		
1	Gastos de personal	268.845,44
2	Gastos bienes corrientes	172.283,63
3	Gastos financieros.	300,00
4	Transferencias corrientes	92.750,00
8	Activos financieros	700,00
Total de gastos		534.879,07

Capítulo	Denominación	Euros
Estado de ingresos:		
3	Tasas y otros ingresos	128.794,24
4	Transferencias corrientes	405.384,83
8	Activos financieros	700,00
Total de ingresos		534.879,07

Morón de la Frontera a 20 de febrero de 2009.—El Alcalde Acc-tal., Alfonso E. Angulo Pilar.

6F-2476

#### PEDRERA

Don Antonio Nogales Monedero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber:

Primero.—Habiendo sido expuesto al Público en el tablón de anuncios municipal por plazo de treinta días, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 274 de fecha 26 de noviembre de 2009, el expediente de modificación y creación de nuevas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2010.

Segundo.—Atendiendo a que en dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna al expediente, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo del Pleno de la Corporación hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su consecuencia se procede a publicar el acuerdo definitivo y el texto de las nuevas ordenanzas fiscales según anexo.

Tercero.— Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pedrera a 14 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Nogales Monedero.

#### Anexo

##### 1.º) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Se incluyen dos bonificaciones, consistente en el 50% de la cuota íntegra del impuesto, así como el importe de la licencia urbanística, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103.2 y 3, del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando la redacción del artículo 4 de la Ordenanza con el siguiente tenor literal:

##### «Artículo 4.— Exenciones y bonificaciones.

1. Está exenta del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva o de conservación.»

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se establece una bonificación del 50% sobre la cuota íntegra del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a Viviendas de Protección Oficial.

3. Asimismo, y según lo estipulado en el punto 3 del artículo 103 del RD Legislativo 2/2004, se aplicará una bonificación consistente en deducir, de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a las construcciones, instalaciones u obras referentes a Viviendas de Protección Oficial.»

6W-316

#### PILAS

Don José L. Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, ha aprobado la convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo del año 2008, así como las siguientes bases para la provisión de la misma.

BASES PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2008

##### Primera.—Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertene-

cientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2009.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

##### Segunda.—Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

##### Tercera.—Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.
- b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.



Cuarta.—*Solicitudes.*

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso de méritos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

Quinta.—*Admisión de aspirantes.*

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Sexta.—*Tribunal Calificador.*

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Séptima.—*Proceso selectivo.*

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

7.1. Primera fase: concurso

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

7.2. Segunda fase: curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de concurso.

Octava.—*Relación de aprobados en la fase de concurso.*

Una vez terminada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

Novena.—*Presentación de documentos.*

9.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima.—*Periodo de prácticas y formación.*

10.1. El Alcalde, o Concejal en quien delegue, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Undécima.—*Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.*

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso de méritos y curso de capacitación.

Duodécima.—*Recurros.*

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso postestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## Anexo I

### Baremos para el concurso de méritos

#### V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.
- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.
- V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.
- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 punto.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

#### V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 punto.
- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 punto.
- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.
- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

#### V.A.3. Formación y docencia:

##### — V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 punto.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 punto.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 punto.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 punto.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 punto.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### — V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

— La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 punto, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

— Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 punto, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

#### V.A.4. Otros méritos:

— V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.
- Medalla de Plata: 2 puntos.
- Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- Cruz con distintivo blanco: 0,75 punto.

— V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 punto.

— V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 punto.

— V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 punto.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

### Anexo II

#### *Solicitud de admisión a pruebas selectivas*

#### 1. PLAZA A LA QUE SE OPTA.

1.1. Plaza a la que aspira: OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL. O.E.P. 2008.

1.2. Sistema de selección: CONCURSO DE MÉRITOS. PROMOCIÓN INTERNA.

1.3. Fecha convocatoria BOE: ...

#### 2. DATOS PERSONALES.

- 2.1. Apellidos y nombre: ...
- 2.2. D.N.I.: ...
- 2.3. Fecha nacimiento: ...
- 2.4. Domicilio a efecto de notificaciones: ...
- 2.5. Teléfono: ...
- 2.6. Municipio: ...
- 2.7. Código postal: ...
- 2.8. Provincia: ...
- 2.9. Titulación académica: ...

#### 3. MÉRITOS:

Debe adjuntarse relación detallada de méritos, así como justificación de los mismos.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probarlos cuando sea requerido.

Asimismo DECLARA conocer las bases de la convocatoria, las cuales acepta en su integridad.

En ..., a ... de ... de 200 ...

Fdo.: ...

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAS (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas a 17 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José L. Ortega Irizo.

11W-16657

### LA PUEBLA DE CAZALLA

Por la presente se hace público el contenido de la resolución del señor Alcalde Presidente, de fecha 19 de octubre de 2009, que literalmente dice:

Vistos los expedientes tramitados por este Ayuntamiento para llevar a cabo las bajas de oficio de Inmaculada García Vargas, DNI 52298183 R; Juan Cabello García, Carlos Cabello García y Eva María Cabello García, con domicilio en calle Almazara, 16, del Padrón Municipal de Habitantes de este término Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, conforme a la cual los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en expediente en el que se dará audiencia al interesado. Éste deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el Padrón Municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Resultando que existe el informe favorable emitido por el Consejo de Empadronamiento de fecha 30 de septiembre de 2009.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Básica de Régimen Local, he resuelto:

Primero: Dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a Inmaculada García Vargas, DNI 52298183 R; Juan Cabello García, Carlos Cabello García y Eva María Cabello García, con domicilio en calle Almazara, 16, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

Contra la presente resolución podrá el interesado interponer, a su elección:

1. Potestativamente, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, ante el órgano que ha dictado dicha resolución. Si interpone recurso de reposición contra resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

3. También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

La Puebla de Cazalla, 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

7W-15096

#### LA PUEBLA DE CAZALLA

Por la presente se hace público el contenido de la resolución del señor Alcalde Presidente, de fecha 19 de octubre de 2009, que literalmente dice:

Vistos los expedientes tramitados por este Ayuntamiento para llevar a cabo las bajas de oficio de Cosmin Opris, pasaporte n.º 8485466; Vasile Eugen Opris, pasaporte n.º 8684333; Gheorghe Moldovan, pasaporte n.º 8166564; Gheorghe Nicolae Roua, pasaporte 9558590; Mariana Curt, pasaporte n.º 9558310, y Fanica Buturugaru, NIE n.º X 5930240 N, con domicilio en calle Virgen de los Remedios, 1, del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, conforme a la cual los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en expediente en el que se dará audiencia al interesado. Éste deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio. Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Resultando que existe el informe favorable emitido por el Consejo de Empadronamiento de fecha 30 de septiembre de 2009.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Básica de Régimen Local, he resuelto:

Primero: Dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a Cosmin Opris, pasaporte n.º 8485466; Vasile Eugen Opris, pasaporte n.º 8684333; Gheorghe Moldovan, pasaporte n.º 8166564; Gheorghe Nicolae Roua, pasaporte 9558590; Mariana Curt, pasaporte n.º 9558310, y Fanica Buturugaru, NIE n.º X 5930240 N, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

Contra la presente resolución podrá el interesado interponer, a su elección:

1. Potestativamente, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación,

ante el órgano que ha dictado dicha resolución. Si interpone recurso de reposición contra resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

3. También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

La Puebla de Cazalla, 28 de octubre de 2009.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

7W-15098

#### LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento se tramitan expedientes para la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio), de las personas que a continuación se indican, por no residir en el domicilio expresado o en el municipio:

Mourad ben Haddou, X 6905926 S; Rachida en Nachate, M845906; Salma ben Haddou en Nachate; Tarik ben Haddou en Nachate; Wisal ben Haddou en Nachate y Walid ben Haddou en Nachate, que figuran empadronados en calle de la Cal, 7.

Y ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos para tramitar de oficio la baja en el citado Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de toda persona que incumpla lo preceptuado en el citado artículo, es por lo que se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que presenten las alegaciones oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja.

Transcurrido el plazo establecido sin que los interesados se hayan manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente, en virtud del artículo 72 del Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre.

En La Puebla de Cazalla a 21 de octubre de 2009.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

7W-15106

#### SANTIPONCE

##### *Anuncio de aprobación definitiva.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza municipal que regula el Registro Público Municipal de demandantes de Vivienda protegida de Santiponce una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma la modificación derivada de la alegación parcialmente estimada, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 9.1 de la Ordenanza: «El deber previsto en este apartado se exceptúa para la constitución de cooperativas de vivienda protegida».

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE SANTIPONCE.

*Exposición de motivos.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que «Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La Ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten». Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector «el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas». En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 79 de 16 de julio) por la que se regula la selección de adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden, partiendo de la regulación prevista en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm 227, de 21 de noviembre de 2005), en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm 125, de 30 de junio de 2009) en la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm 235, de 26 de noviembre de 2008) así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 («Boletín Oficial del Estado» núm 309, de 24 de diciembre de 2008), regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos de Demandantes de Viviendas Protegidas.

El Ayuntamiento de Santiponce consciente de la necesidad de los ciudadanos al acceso a una vivienda, y con el fin de responder a las determinaciones de la Orden de 1 de julio de 2009, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, procede a la creación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

La presente Ordenanza tiene su fundamento en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria, es decir, capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las Leyes estatales o autonómicas. Como consecuencia de esta potestad, los Ayuntamientos pueden dictar disposiciones de carácter general y de rango inferior a la Ley, sin que en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos opuestos a las Leyes. A ello ha de añadirse que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.d) de la LBRL, los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por tanto corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Santiponce el ejercicio de la potestad reglamentaria en este sentido, debiendo tramitarse la presente Ordenanza mediante el procedimiento establecido en el artículo 49 LBRL, que incluye aprobación inicial, trámite de información pública, resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

*Artículo 1. Objeto y principios rectores.*

La presente Ordenanza municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Santiponce y regular su funcionamiento.

Asimismo, establece las bases y los procedimientos para la inscripción en el Registro de los demandantes de viviendas protegidas, la selección de los demandantes y la adjudicación de las viviendas. Todo ello con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Finalmente, la Ordenanza hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

*Artículo 2. Naturaleza, ámbito territorial, competencia municipal y gestión el registro público de demandantes de vivienda protegida.*

— El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal y de carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

— El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del Municipio de Santiponce.

— Las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, en su caso, podrá utilizar instrumentos para la gestión directa o indirecta del Registro Público de Demandantes o para la gestión conjunta a través de entidades supramunicipales.

*Artículo 3. Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos.*

9. La dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados.

10. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por los administrados demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por los promotores de vivienda protegida, y de oficio por el propio Registro en colaboración con otras Administraciones. Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

11. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan.

12. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen en la adjudicación de viviendas y con este fin exclusivo.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

13. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

14. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por los administrados en soporte papel.

15. Las certificaciones o acreditaciones fehacientes de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de los administrados con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no afecten a datos personales de terceras personas.

16. El Registro es gratuito. Las personas inscritas y los promotores no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes.

#### Artículo 4. *Cooperación con otras administraciones.*

4. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

5. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

6. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registradas por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por los demandantes.

#### Artículo 5. *Solicitud de la inscripción como demandante de vivienda protegida en el registro público de demandantes.*

7. Podrán solicitar la inscripción como demandante de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes, las personas físicas mayores de edad que residan o tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud firmada por todos los miembros mayores de edad.

8. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte papel ante el Registro Público de Demandantes ubicado en Calle Real, n.º 13, o en soporte telemático a través de la web del mismo, [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es).

9. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad al solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.

10. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente modelo normalizado, incluirá los siguientes datos y documentación del solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

m) Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, número de documento nacional de identidad o, en su caso, del documento identificativo que legalmente proceda de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.

n) Municipio en el que se encuentra empadronado.

o) Datos del domicilio actual, a efecto de notificaciones, y dirección de e-mail.

p) En el caso de que la solicitud presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.

q) Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda.

r) Documentación que justifique la inclusión, en su caso, del solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.

s) Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler u alquiler con opción a compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.

t) Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.

u) Necesidad de una vivienda adaptada.

v) Declaración responsable de no ser titular de Pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.

w) Declaración del interés del solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

x) Autorización al órgano gestor para recabar y verificar las certificaciones que deban autorizarse en relación con los requisitos que venga obligado a acreditar el demandante.

11. Son causas de denegación de la solicitud:

g) Cuando no se aporten los datos requeridos.

En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

h) Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que los solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

i) Cuando el integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrito como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta.

j) En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada. Se exceptuará las unidades familiares que tengan compartida la guardia y custodia de los hijos.

k) Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritos simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.

l) Cuando no hayan transcurrido dos años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

12. El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que no se admita, notificará al solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

Artículo 6. *Práctica de la inscripción de la solicitud en el registro público municipal. efectos.*

7. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida al demandante, y siempre que el demandante cumpla los requisitos para ser destinatario de vivienda protegida, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

d) Los datos demandados en el artículo 5.4 de esta Ordenanza.

e) La clasificación del demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM, pertenencia a un grupo de especial protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios de la vivienda.

f) La fecha en la que se realiza la inscripción del demandante.

A estos efectos la inscripción de los demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente, de modo que el número 1 reflejará la mayor antigüedad.

8. Una vez realizada la inscripción, el demandante estará habilitado para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando al inscrito la condición de demandante de vivienda protegida.

9. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión del demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluido como demandante seleccionado o suplente en otra promoción paralela en el tiempo.

Asimismo, en el caso de que la adjudicación de la vivienda no se realizara por causas imputables al promotor, el demandante seleccionado tendrá preferencia en la siguiente selección de demandantes.

10. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que el demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 7 de esta Ordenanza.

11. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime al demandante inscrito de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinatario de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicatario.

12. La adjudicación de la vivienda deberá coincidir con la unidad familiar o de convivencia de la inscripción registral.

Artículo 7. *Periodo de vigencia de la inscripción, modificación de datos y cancelación de la inscripción.*

8. La inscripción estará vigente durante un periodo de tres años desde que fuera practicada o desde la última actualización o modificación de los datos realizada por el demandante inscrito. En los tres meses anteriores a la finalización del periodo de vigencia señalado, el interesado podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada.

A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará telemáticamente en el tercer trimestre del tercer año esta circunstancia a los demandantes inscritos, al objeto de ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.

9. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito legible.

10. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

11. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 4 de artículo 5 de esta Ordenanza. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá de comunicarlos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido.

12. El Registro Público de Demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido el demandante, se comunicará a éste.

13. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:

f) Por la finalización del periodo de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.

g) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita.

Cuando la inscripción recoja a varios demandantes inscritos en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todos los inscritos mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asiento todos sus efectos para los restantes inscritos mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia, a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

h) Cuando los inscritos dejen de cumplir los requisitos para ser adjudicatario de vivienda protegida. En este supuesto se dará audiencia a los interesados.

i) Cuando los inscritos hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados. El demandante excluido no podrá volver a ser inscrito hasta que transcurra el plazo de dos años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para la que han sido seleccionados no se corresponde con las características del demandante que constan en la inscripción registral; cuando el demandante seleccionado rechaza la adjudicación antes de que el Registro comunique al promotor la relación de demandantes; o cuando el demandante seleccionado no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero.

j) Cuando se haya comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 9.7 de esta Ordenanza.

14. Salvo cuando se haya realizado a petición del interesado, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a los demandantes inscritos.

Artículo 8. *Criterios para la selección del demandante de vivienda protegida.*

Para la selección de los demandantes a los que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

- d) El demandante debe estar inscrito en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
- e) El demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.
- f) El demandante debe acreditar alguna de estas circunstancias: Que en los 10 años inmediatamente anteriores al inicio del proceso de selección para la promoción de viviendas de que se trate haya estado empadronado en el término municipal de Santiponce durante dos años ininterrumpidos; tener vinculación laboral con carácter permanente en un centro de trabajo ubicado en Santiponce.

Estarán exentas de cumplir algunas de las condiciones exigidas en este apartado c) las personas demandantes víctimas de violencia de género o del terrorismo y los emigrantes retornados.

4. Verificados los requisitos anteriores, el procedimiento general y preferente a utilizar en los procesos de selección será el sistema de cupos ordenados según la mayor antigüedad en el Registro.

Las viviendas se adjudicarán de acuerdo con los cupos establecidos en este apartado, siempre que no contradigan los dispuestos por la normativa estatal y autonómica. La prelación entre demandantes se establecerá, dentro de cada cupo, de acuerdo con la mayor antigüedad en la inscripción. Para cada promoción de viviendas protegidas se determinará el número de viviendas asignado a cada uno de los cupos. Si las viviendas asignadas a cada cupo no fuesen cubiertas pasarían a integrarse en el cupo general. Los cupos serán los siguientes:

f) Cupo de menores de 35 años, con una reserva mínima del 40% del total de las viviendas que correspondan a la promoción.

g) Cupo especial de viviendas adaptadas a personas discapacitadas con movilidad reducida que les obligue a trasladarse habitualmente en silla de ruedas o con ayuda de cualquier otro medio técnico. Se incorporan a este cupo las viviendas incluidas en la reserva mínima que correspondan a la promoción establecida en el artículo 111 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con movilidad reducida. Para la adjudicación de estas viviendas se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 113 del Decreto 293/2009, de 7 de julio, antes citado. La discapacidad referida en este apartado la puede padecer cualquier de las personas que integren la unidad familiar o de convivencia inscrita en el Registro como demandante de vivienda.

h) Cupo de familias numerosas. Este cupo está integrado por las viviendas de cuatro o más dormitorios destinadas a unidades familiares o de convivencia que acrediten su condición de familias numerosas. En los casos en que estos porcentajes no fuesen completados pasarían a integrarse en el cupo general.

i) Cupo de colectivos específicos. Este cupo estará constituido por el 10% de las viviendas de cada promoción. Este cupo se destina a los demandantes que se encuentren en las siguientes situaciones específicas:

- Demandantes en situación de dependencia y las unidades familiares o de convivencia que las tengan a su cargo.
- Demandantes víctimas de violencia de género o víctimas de terrorismo y en los que concurren las circunstancias y requisitos necesarios para relacionar la situación especialmente problemática de necesidad de vivienda con las consecuencias derivadas de la situación de maltrato o terrorismo producido.
- Demandantes que sean emigrantes retornados y que acrediten dicha condición.

j) El cupo general, que estará formado por el resto de no integrantes de ninguno de los cupos anteriores.

5. Verificados los requisitos especificados en el apartado 1), el procedimiento de selección de demandantes para la adjudicación de las viviendas pertenecientes al programa de Promoción Pública para la Integración Social se realizará, respetando siempre los cupos si los hubiere, de acuerdo con la baremación resultante de los criterios que a continuación se especifican.

En dicho baremo se puntuará la antigüedad en el registro, la antigüedad de la fecha de empadronamiento o el tiempo de vinculación laboral en el municipio inmediatamente anterior a la selección.

Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y las personas retornadas obtendrán la máxima puntuación en la antigüedad de empadronamiento o vinculación laboral y en antigüedad en el Registro.

A los solo efectos de baremar la composición familiar se tendrán en cuenta no solo las personas integrantes de la unidad familiar o de convivencia, sino todas aquellas por la que se tenga o pudiera tener derecho a deducción en el IRPF, siempre que no se encuentren inscritos en otra solicitud.

En situación de empate en la puntuación, prevalecerá la solicitud de la composición familiar con algún miembro que pertenezca a los grupos de especial protección, y de persistir el empate se decidirá por antigüedad en el Registro y en caso de seguir el empate, de forma que los que tengan la misma puntuación sean seleccionados no suplentes, se procederá al sorteo.

Para realizar la baremación en este Programa de Viviendas de Promoción Pública para la Integración Social, se atenderá a los siguientes criterios y puntuaciones:

g) Antigüedad de Empadronamiento o Vinculación Laboral.

<i>Años</i>	<i>Puntos</i>
Hasta 2 años . . . . .	5
De 2 a 4 años . . . . .	10
Más de 4 años . . . . .	15*

\* Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y los emigrantes retornadas obtendrán la puntuación máxima independientemente de su antigüedad en el Registro.



## h) Antigüedad en el Registro.

<i>Años</i>	<i>Puntos</i>
Hasta 1 año .....	2
De 1 a 2 años .....	4
Más de 2 años .....	6*

\* Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y los emigrantes retornadas obtendrán la puntuación máxima independientemente de su antigüedad en el Registro.

## i) Composición de la unidad familiar o unidad de convivencia en relación con la vivienda solicitada.

<i>N.º personas</i>	<i>N.º dormitorios</i>	<i>Puntos</i>
1	1 D	4
	2 D	2
	3 D	0
	4 D	0
2	1 D	6
	2 D	4
	3 D	2
3	4 D	0
	1 D	0
	2 D	8
	3 D	6
4	4 D	0
	1 D	0
	2 D	4
	3 D	8
5 o más	4 D	6
	1 D	0
	2 D	0
	3 D	10
	4 D	10

## j) Necesidad de Vivienda Protegida.

<i>Necesidad de vivienda protegida</i>	<i>Puntos</i>
Infravivienda y vivienda en situación de ruina .....	50
Pendiente de desahucio .....	40
Alojamiento con otros familiares u otra unidad familiar .....	30
Vivienda inadecuada por superficie .....	15
Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos: $\geq 51\%$	40
$\geq 41\%$	30
$\geq 25\%$	20
Necesidad de Vivienda Adaptada .....	30
Precariedad .....	30
Formación de una nueva unidad familiar .....	15
Alojamiento en establecimiento benéfico o en alojamiento provisional	30
Hacinamiento .....	15
Embargos con remate de subasta .....	40
Expediente expropiatorio .....	40

## k) Pertenencia a alguno de los Grupos de Especial Protección.

<i>Grupos de especial protección</i>	<i>Puntos</i>
Jóvenes, menores de 35 años .....	3
Personas mayores de 65 años .....	3
Familias Numerosas .....	3
Familias Monoparentales .....	3
Víctimas de violencia de género .....	5
Víctimas de terrorismo .....	5
Personas procedentes de rupturas familiares* .....	5
Emigrantes retornados .....	5
Personas en situación de dependencia o unidades familiares o de convivencia con personas en situación de dependencia a su cargo	5
Personas con discapacidad .....	5

\* Requiere de regulación.

l) Ingresos de la unidad familiar o de la unidad de convivencia (expresado en número veces IPREM) para el Programa de Viviendas de Promoción Pública para la Integración Social.

<i>Ingresos (Veces IPREM)</i>	<i>Puntos</i>
Hasta 0,50 .....	70
0,51 - 0,75 .....	50
0,76 - 1,0 .....	30

6. Cuando los planes de vivienda y suelo establezcan para determinados programas criterios de preferencia específicos, los mismos tendrán prioridad y a ellos tendrán que adaptarse la selección de demandantes para la adjudicación de las viviendas, y sólo en caso de no existir demandantes que cumplan con dichos requisitos se podrán adjudicar las viviendas a otros demandantes inscritos según el orden de preferencia que corresponda.

Artículo 9. *Procedimiento de adjudicación de la vivienda protegida.*

10. El promotor de vivienda protegida solicitará al Registro Público de Demandantes una relación ordenada de demandantes, cuando haya obtenido la calificación provisional de vivienda protegida y siempre que demuestre la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente.

El deber previsto en este apartado se exceptúa para la constitución de cooperativas de vivienda protegida.

11. En el plazo de diez días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantos demandantes como viviendas a adjudicar, en la que los demandantes estén ordenados de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8. Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 8 y correrá sucesivamente en caso de que se produzcan vacantes.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por el promotor, siempre que los adjudicatarios cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

Además, la relación ordenada de demandantes podrá fijar cupos y los criterios de preferencia en la elección de la vivienda por los demandantes seleccionados.

12. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a los demandantes seleccionados su inclusión en la relación ordenada.

Se excluirá de la relación ordenada, sin que se considere renuncia voluntaria a los efectos del artículo 7.6.d) de esta Ordenanza, a los demandantes que en el plazo de 5 días rechacen expresamente su inclusión en la relación ordenada o no confirmen la exactitud de los datos requeridos para la inclusión en la relación ordenada.

13. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud del promotor, el Registro Público de Viviendas la comunicará al promotor solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

14. Los demandantes que se encuentren relacionados como suplentes en una primera relación, y en el transcurso de esa adjudicación, el Registro recibiera una nueva petición de demandantes para otra promoción, dichos suplentes pasaran a formar parte de esta nueva relación como demandantes seleccionados titulares.

15. Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero de este artículo, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor del demandante seleccionado titular con el siguiente contenido mínimo:

- e) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.
- f) Los ingresos del demandante calculados en el número de veces el IPREM.
- g) Número del expediente de calificación provisional.
- h) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

16. El promotor realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá de requerir fehacientemente a los demandantes seleccionados, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda.

Transcurridos diez días desde el requerimiento, el promotor excluirá a los demandantes seleccionados que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes, comunicando al Registro Público de Demandantes dichas circunstancias. Igualmente, los suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidos y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Asimismo, el promotor podrá convocar en un solo acto a todos los demandantes seleccionados para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si el demandante seleccionado no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, el promotor procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos los demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso el promotor procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada la relación de suplentes, el promotor podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

En el plazo de diez días desde la adjudicación, el promotor la comunicará al Registro Público de Demandantes. Éste procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que el promotor hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009, que exceptiona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

17. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

18. Serán nulas de Pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

*Disposición adicional primera.*—En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

*Disposición adicional segunda.*—El Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas dispondrá de la aplicación informática, elaborada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para la gestión del Registro Público Municipal, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de la presente Ordenanza Municipal, en aquellos aspectos que procedan.



Datos de empadronamiento: (A rellenar por la Administración)

3. *Datos económicos.*

	Ingresos económicos (1)	Tipo de Declaración IRPF (2)	Año de ingresos
Titulares	1.º		
	2.º		
Otros miembros	1.º		
	2.º		
	3.º		
	4.º		
	5.º		
	6.º		
	7.º		

Suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia durante el año ... es de ... euros.

(N.º veces IPREM) (A rellenar por la Administración).

(1) Si presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, hará constar la cuantía de la parte general y especial de la renta, reguladas en los artículos 48 y 49 del Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas aprobado por Decreto Legislativo 35/2006, de 28 de noviembre. Si no se presenta declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se harán constar los ingresos brutos percibidos y constará como declaración responsable.

(2) Hará constar si la Declaración del IRPF es conjunta, individual o no presenta declaración.

4. *Grupos de especial protección.*

Marque la casilla que corresponda para cada miembro de la unidad familiar o de convivencia en caso de pertenecer a alguno de los grupos de especial protección (3):

		Grupo de especial protección											
		JOV	MAY	FNM	FMP	VVG	VT	RUP	EMI	DEP	DIS	RIE	CAS
Titulares	Primero	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	Segundo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Otros miembros	Primero	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	Segundo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	Tercero	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	Cuarto	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	Quinto	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	Sexto	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
	Séptimo	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

(3) Se indican a continuación los grupos de especial protección:

JOV Jóvenes, menores de 35 años.

MAY Mayores, personas que hayan cumplido los 65 años.

FNM Familias numerosas, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.

FMP Familias monoparentales con hijos a su cargo.

VVG Víctimas de violencia de género, auto o resolución judicial.

VT Víctimas del terrorismo, certificado Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

RUP Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares.

EMI Emigrantes retornados.

DEP Personas en situación de dependencia, de acuerdo en el Decreto 168/2007, de 12 de junio.

DIS Personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

RIE Situación o riesgo de exclusión social.

5. *Documentación adjunta.*

...  
...  
...  
...

6. *Vivienda a la que opta.*

Régimen de acceso\*:  Propiedad.  Alquiler.  Alquiler con opción a compra.

Número de dormitorios de la vivienda a que opta: ...

Necesidad de vivienda adaptada por:

- Tener algún miembro de la unidad familiar movilidad reducida.
- Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas.

7. *Justificación de la necesidad de vivienda.*

Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida:

- Vivienda en situación de ruina.
- Pendiente de desahucio.
- Alojamiento con otros familiares.
- Vivienda inadecuada por superficie.
- Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos.

- Necesidad de vivienda adaptada.  
 Precariedad.  
 Formación de una nueva unidad familiar.  
 Otros (indicar) .....

8. *Declaración responsable\**

Ninguno de los miembros de esta solicitud es titular en Pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni está en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en otro caso justifica su necesidad de vivienda ...

Notificaré cuando se produzca alguna modificación en los datos presentados de cualquiera de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia.

Conozco, acepto y cumplo el resto de los requisitos exigidos.

He presentado solicitud de inscripción en otros municipios (indicar cuáles):

— .....  
 — .....

Teniendo carácter de preferencia el municipio de: ...

9. *Autorizo.*

A que la Administración Pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras administraciones públicas competentes.

A recibir comunicaciones mediante:  Correo electrónico  SMS al teléfono móvil.

10. *Lugar, fecha y firma.*

En ... a ... de ... de ...

Firmado: ...

\* Campos obligatorios.

En Santiponce a 4 de enero de 2010.—El Alcalde, José Peña Canelo.

35W-206

SANTIPONCE

Don José Peña Canelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce.

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz Titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOP de Sevilla, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán de 9.00 a 14.00 horas en el Registro General del Ayuntamiento.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santiponce a 27 de noviembre de 2009.—El Alcalde, José Peña Canelo.

40-16669

TOCINA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por esta Alcaldía, a la persona que a continuación se especifica ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente número 2009/1261.

Deudor: Don Amelia Gabarri Borja.

Ciudad: C/ Asentamiento San Diego, 2. 41008 (Sevilla).

Fecha: 05/11/2009.

Cuantía: 360,60 euros.

Precepto infringido: Sanción Ordenanza Municipal Venta en Mercadillo.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Tocina a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

11W-16988

TOCINA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente que se indica, dictada por esta Alcaldía, a la persona que a continuación se especifica ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente número 2009/1372.

Deudor: D. Fco. Javier Morales Sánchez.

Ciudad: C/ Sta. Rosalía, 3. 41440 Lora del Río (Sevilla).

Fecha: 05/11/2009.

Cuantía: 360,60 euros.

Precepto infringido: Sanción Ordenanza Municipal Venta en Mercadillo.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos, a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Tocina a 1 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Juan de Dios Muñoz Díaz.

11W-16987

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO DE LANTEJUELA, LOS CORRALES, MARTÍN DE LA JARA, OSUNA Y LA PUEBLA DE CAZALLA

El Presidente del Consorcio de esta Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

Hace saber: Que aprobado provisionalmente por este Consorcio, en Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto se considera aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Osuna a 22 de diciembre de 2009.—El Presidente, Antonio Rivas Sánchez.

6D-238

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES «RIBERA DEL CORBONES»

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrar en el Salón de Actos de la «Bodega Antonio Fuentes» sita en La Puebla de Cazalla (Sevilla), el próximo jueves 25 de febrero de 2010, a las 18.30 horas en primera convocatoria, o, en su caso, a las 19.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
2. Informe del Sr. Presidente sobre la situación general de la comunidad.
3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2009.
4. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de la comunidad para el ejercicio 2010.
5. Aprobación, si procede, de la normativa de riego y su cuota del ejercicio 2010.
6. Ruegos y preguntas.

20W-214-P

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista) 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es